# **DOCUMENTO FUNCIONAL**

# FORMATO DE LOS CFE



COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO









Fecha: 03/05/2019

# ÍNDICE

Actualizaciones de Versión	
1. Introducción	
2. CONTENIDO DE LOS COMPROBANTES FISCALES ELECTRÓNICOS	14
2.1. Zonas del Comprobante Fiscal Electrónico	14
2.2. Detalles por zona	10
A Encabezado	1 <sup>-</sup>
B Detalle de Productos o Servicios	
C Subtotales Informativos	4!
D Información de Descuentos o Recargos	40
E Medios de Pago	49
F Información de Referencia	50
G Constancia Autorización para Emisión de CFE (CAE)	
H Fecha y Hora de Firma Electrónica Avanzada del Comprobante	54
I Firma Electrónica Avanzada del Comprobante Completo	5!
J Anexo-Adenda	50
K Complemento Fiscal	5 <sup>-</sup>
Formato de la Representación Impresa	50
Tablas	6!
A Tipo de Comprobante	6!
B Tasas de IVA	60
C Percepción/Retención	60
D Tabla de Monedas	68
ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 4217	6
OTRAS	6 <sup>0</sup>





#### Actualizaciones de Versión

Versión	20-	0.3/0	15/	201	9

- A-C10: se agrega descripción y validación
- A-C17: se agrega descripción.
- A-C20: se agrega descripción y se modifica leyenda de la validación
- A-C112: se agrega descripción y validación.
- B-C4 Indicador de facturación:
  - o se agrega descripción y validación
  - o se agrega indicador de facturación 16
- D-C7 indicador de facturación:
  - o se agrega indicador de facturación 16
  - o se agrega descripción y validación
- G-C5: se agrega validación
- Formato Representación Impresa:
  - o Identificación del comprobante: se flexibiliza ubicación de la leyenda Pagos por cuenta de terceros.
  - o Totales: se agrega información para IVA mínimo.
  - o Pie del comprobantes/Leyenda: se agrega información a mostrar

#### Versión 19.1- 22/03/2019

- En Zona Encabezado- Área Receptor: se agrega validación
- En Zona Medios de Pago: se elimina obligación de su identificación.

#### Versión 19- 28/08/2018

- 2.1 Zonas del Comprobante Fiscal Electrónico : se modifica información en Tabla de obligatoriedad para:
  - Medios de Pago
  - o Complemento Fiscal.
- A-C6.1 Se ajusta información en validación.
- A-C18 Secreto Profesional: se incorpora nueva validación.
- A-C19: se incorpora nuevo campo "Indicador Pagos por cuenta de terceros".
- A-C20: se incorpora nuevo campo "Indicador Cobranza propia".
- En Zona Encabezado- Área Receptor se modifican códigos de obligatoriedad del área.
- A-C60: se agrega descripción y validación.
- A-C62; se agrega descripción y validación.
- A-C118: se modifica nombre del campo y se agrega descripción.
- A-C123: se modifica nombre del campo y se agrega descripción.
- A-C129: se agrega validación.
- A-C130: se agrega validación.





- B-C4: se agrega descripción para los indicadores 4 y 6, y validación para los 6 y 7.
- En Zona Descuentos y Recargos se agrega validación
- D-C7: se agrega descripción para el indicador 4.
- En Zona Medios de Pago:
  - o se modifican códigos de obligatoriedad de la zona y se agrega nueva validación
  - o E-C2: se modifica modo de impresión.
  - o E-C3: se agrega descripción.
- En Zona Información de referencia se agrega validación
- En Zona Adenda: se agrega información.
- En Zona Complemento Fiscal:
  - o Obligatoriedad de la Zona: se modifica códigos de obligatoriedad y se agrega validación
  - o K-C5: se modifica descripción.
- Formato Representación Impresa:
  - o Identificación del emisor electrónico: se agrega información para emisor electrónico exonerado
  - o Identificación del comprobante: se agrega información para e-Remito, para comprobantes que documenten pagos por cuenta de terceros (reintegro de gastos) y cobranzas propias.
  - o Identificación del receptor: operaciones a Consumo Final/Recuadro Consumo Final: se excluye e-resguardo
  - o Cuerpo del comprobantes: se agrega información para Medios de pago
  - o Pie del comprobante:
    - Sello digital: se modifica información/Código de seguridad del CFE.
    - Leyenda: se agrega información para e-Boleta de entrada.

#### Versión 18- 17/10/2017

- A.C110: se agrega descripción.
- D- Tablas de Monedas: se incorpora la Tabla "Otras"

#### Versión 17- 23/03/2017

- Se incorporan nuevos tipos de CFE: e-Boleta de entrada y sus notas de corrección
- 2.1 Zonas del Comprobante Fiscal Electrónico : se modifica información en Tabla de obligatoriedad para la Adenda
- A-C4: se agrega validación
- A-C6.1 a A-C6.6: se incorporan nuevos campos para identificar al titular de la mercadería transportada
- A-C10: se agrega descripción y validación por nuevo indicador de montos brutos
- A-C17: se incorpora nuevo campo "IVA al día"
- A-C18: se incorpora nuevo campo "Secreto Profesional"
- A-C40: se agrega descripción
- En Zona Encabezado- Área Receptor: se modifica códigos de obligatoriedad y se agrega validación
- A-C60: se incorpora nuevo tipo de identificación (NIFE), se agrega descripción y validación, y nota al pie correspondiente a la impresión de "Otros".





- A-C61: se agrega validación
- A-C62: se agrega descripción y validación.
- A-C62.1: se agrega descripción y validación
- A-C110: se modifica descripción y se agrega nota al pie correspondiente a la impresión.
- A-C112; se agrega descripción y validación
- A-C115: se agrega validación
- A-C116: se agrega validación
- A-C117: se agrega validación
- A-C130: se agrega descripción y validación
- B-C4: se especifica la descripción y se incorporan nuevos indicadores de facturación
- B-C22.1: se incorpora nuevo campo en B- Tabla de Retenciones/Percepciones
- En Zona D Información de descuentos y recargos: se agrega información
- D- C6: se especifica la descripción.
- D-C7: se agrega descripción y se incorporan nuevos indicadores de facturación
- F- C2: se especifica descripción.
- F-C6: se agrega descripción y validación
- G-C5 y C6: se agregan nuevos campos en G: Constancia Autorización para emisión de CFE
- J- Adenda: se agrega información
- En Formato Representación Impresa se agrega contenido en:
  - o Identificación del emisor: se agrega información para el contribuyente exonerado
  - o Identificación del comprobante: se especifica información y se agregan nuevos tipos de CFE
  - o Identificación del receptor: se agrega información para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección.
- Pie del Comprobante- Fecha Vencimiento del CAE: se flexibiliza impresión
- 3- Tablas- A.- Tipo de Comprobante: se incorpora Tipo de Comprobante e-Boleta de entrada y sus notas de corrección
- D- Tablas de Monedas: se elimina la Tabla "Otras"

#### Versión 16 – 06/06/2016

- A-C5: se modifica validación
- A-C8: se amplía información en validación
- A-C130; se modifica obligatoriedad de impresión
- B-C4: se agrega descripción.
- B-C11: se modifica validación.
- F-C6: se agrega información en descripción.
- F-C7: se modifica validación
- K-C4: se agrega descripción
- En Formato Representación Impresa se agrega contenido en





	<ul> <li>4 Cuerpo del comprobante</li> <li>Totales: se agrega información</li> <li>Descuentos: se agrega información</li> </ul>
Versión 15.1 - 02/09/2015	<ul> <li>A-C119 y A-C120: se incorpora asterisco (*)</li> <li>A-C125 y A-C125.1: se cambia código obligatoriedad para e-resguardo</li> </ul>
Versión 15 - 05/08/2015	<ul> <li>A-C16: se agrega nuevo campo "Información adicional comprobante"</li> <li>A-C47: se modifica validación</li> <li>A-C51: se agrega nuevo campo "Información adicional emisor"</li> <li>A-C60 61, C62, C62.1: se modifica código de obligatoriedad para CFE de exportación</li> <li>A-C111: se modifica obligatoriedad de impresión.</li> <li>A-C112, C113, C114, C115, C116, C117 y 118: se incorpora validación y asterisco (*)</li> <li>A-C123: se incorpora validación y asterisco (*)</li> <li>A-C124: se modifica validación para e-Remito de exportación.</li> <li>A-C125: se modifica descripción y validación</li> <li>A-C125.1: se incorpora nuevo campo "Créditos fiscales"</li> <li>A- Tabla de Retenciones/Percepciones(A-C127 y C128): se modifica denominación y descripción</li> <li>A-C129; se agrega validación y asterisco (*)</li> <li>B-C4: se agrega descripción</li> <li>B-C6: se modifica descripción y validación, y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C11: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C11: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C11: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C12: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C13: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C15: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C16: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C17: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C18: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C19: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C10: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C10: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C10: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C10: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> <li>B-C10: se modifica validación y se agrega asterisco (*)</li> </ul>
Versión 14 – 16/04/2015	Versión anulada.
Versión 13 – 26/05/2014	<ul> <li>2.1: Zonas del CFE: <ul> <li>se eliminan Zonas L y M,</li> <li>se modifican Zona I y K.</li> </ul> </li> <li>Se incorporan actualizaciones de la versión 11-1</li> <li>A-C60: se modifica validación</li> <li>A-C126: se modifica descripción y validación.</li> <li>A-C128: se incorpora validación.</li> <li>B-C4: se modifica nota al pie correspondiente a la impresión del indicador de facturación.</li> <li>B-C1: se modifica descripción y validación.</li> <li>B-C11: se modifica validación.</li> </ul>





- I-3: se modifica descripción
- Zona K: se modifica información y contenido,
  - o se eliminan los campos tipo CFE, Serie y Nº de comprobante (K1, 2 y 3 en versión 12)
  - o se renumeran los campos: RUC emisor, Cód. tipo documento, Nº documento y Nombre mandante (K4, 5, 6 y 7 en versión 12)
  - o se agrega campo K3 Código país.
- En Formato Representación Impresa:
  - o se incorporan tipos de CFE ventas por cuenta ajena en:
    - 2-Identificación del comprobante,
    - 3-Identificación del receptor
    - 5-Pie del comprobante-Leyenda.
  - o 3-Identificación del receptor
  - o Se modifica información en Complemento Fiscal.

#### Versión 12 - 12/12/2013

- Se incorpora tipo de comprobantes: "Ventas a nombre propio y por cuenta ajena"
- Se incorporan Zonas K, L y M
- B-C11: se modifica validación
- I-C3: se modifica descripción de la Firma Electrónica Avanzada del Comprobante Completo
- En Formato Representación Impresa se incorpora Complemento Fiscal

#### Versión 11-1 – 26/01/2014

- A-C13: se modifica descripción y se elimina asterisco.
- A-C14: se modifica código de obligatoriedad.
- A-C15: se modifica descripción y se agrega código en validación.
- En Formato Representación Impresa en:
  - o Identificación receptor en operaciones de exportación se agrega domicilio
  - o Adenda: se agrega información.

#### Versión 11 – 29/11/2013

- Se incorpora tipo de comprobantes: e-Factura de Exportación y sus notas de corrección, e-Remito de Exportación
- A-C13, A-C14 y A-C15: se incorporan campos para los comprobantes de exportación
- A-C60: se agrega validación y se modifica código de obligatoriedad.
- B-C11: se modifica validación y código de obligatoriedad
- F-C3: se modifica código obligatoriedad de impresión.
- J-Anexo-Adenda: se recomienda tipo de formato.
- En Formato Representación Impresa
  - o 2- Identificación del tipo de Comprobante: se agregan nuevos tipos de CFE de exportación.
  - o 3- Identificación del receptor: se agrega obligación de impresión en exportación
  - o 5- Pie del Comprobante:
    - Sello Digital: se incorpora parámetros por nuevos CFE de exportación





	<ul> <li>Leyenda: se incorpora frase por nuevos CFE de exportación.</li> <li>3 Tablas A. Tipo de Comprobantes: se incorporan nuevos tipos de CFE de exportación</li> </ul>
Versión 10-21/10/2013	<ul> <li>A-C7 y A-C12 se modifica validación.</li> <li>A-C47: se agrega asterisco de obligatoriedad.</li> <li>A-C60, A-C61 y A-C63: se modifica código de obligatoriedad para el e-resguardo.</li> <li>A-C62-1: se modifica descripción</li> <li>A-C128 y A-C129: se modifica descripción.</li> <li>B-C4: se explicita forma de impresión para indicador de facturación.</li> <li>B-C22 y B-C23: se modifica validación.</li> </ul>
Versión 09 – 05/08/2013	• A-C124 y 125: se incorpora validaciones.
Versión 08 – 31/07/2013	Versión anulada.
Versión 07 – 16/07/2013	<ul> <li>A-C60,61 y 62: se modifica validación</li> <li>A-C62.1: se incorpora campo</li> <li>A-C66: se modifica nombre del campo.</li> <li>A-C66.1: se incorpora campo</li> <li>A-C69 a A-C70: se incorporan campos</li> <li>A-C111: se agrega validación y código de obligatoriedad.</li> <li>A-C121 y A-C122: se agrega validación y código de obligatoriedad.</li> <li>A-C125: se modifica nombre del campo</li> <li>A-C127: se modifica descripción, validación y se agrega asterisco de obligatoriedad.</li> <li>A-C128: se agrega asterisco de obligatoriedad.</li> <li>B-C4: se modifica descripción validación indicador facturación 9</li> <li>B-C20: se modifica descripción, validación y obligatoriedad de impresión.</li> <li>B-C21 a B-C23: se modifica obligatoriedad de impresión.</li> <li>H-C1: se modifica validación</li> <li>En Formato Representación Impresa: Se flexibiliza ubicación de la información necesaria para la distribución del CFE.</li> </ul>
Versión 06 – 31/01/2013	• A-C48 y A-C64: se modifica tipo
Versión 05 – 29/01/2013	<ul> <li>A-C68: se incorpora campo.</li> <li>D-C7: se modifica tipo y se agregan validaciones.</li> <li>En Formato Representación Impresa 3- Identificación del receptor: Se flexibiliza modo de impresión.</li> <li>En 4-B Tasas de IVA, se agregaron 3 decimales a las tasas.</li> </ul>





Versión 04 – 21/09/2012	<ul> <li>A-C61: se modifica validación.</li> <li>En Formato Representación Impresa:</li> <li>Se flexibiliza ubicación de CAE.</li> </ul>
Versión 03 – 07/09/2012	<ul> <li>A-C43: se modifica obligación de impresión.</li> <li>A-C61: se modifica validación de impresión.</li> <li>A-C130: se modifica validación.</li> <li>En Formato Representación Impresa: <ul> <li>Información General: se agrega campo: Personalización.</li> <li>3-Identificación del receptor: se modifica impresión para operaciones a consumo final cuyo monto neto es superior a 10.000 UI.</li> <li>4-Cuerpo del comprobante:</li> <li>Fecha del comprobante: se flexibiliza modo de impresión.</li> <li>Totales: se modifica obligación de impresión.</li> <li>5-Pie del comprobante: se modifica modo de impresión del código de seguridad.</li> <li>Adenda: se flexibiliza impresión y su ubicación dentro del cuerpo del CFE.</li> </ul> </li> </ul>
Versión 02 – 26/07/2012	<ul> <li>En Formato Representación Impresa se modifica:</li> <li>impresión en varias hojas</li> <li>impresión de la Adenda</li> </ul>
Versión 01 – 01/07/2012	<ul> <li>B-C4 se modifica texto en validación del indicador de facturación 9.</li> <li>B-C10: se modifica descripción y se modifica modo de impresión.</li> <li>En Formato Representación Impresa: 5- Pie del comprobante: Se modifica los datos que contiene el QR-Code</li> </ul>
Preliminar Versión 11 – 18/04/2012	<ul> <li>A-C61: se modifica validación</li> <li>A-C67: se modifica código de impresión</li> <li>A-C125: se modifica validación</li> <li>B-C4: se modifica tipo, se incorpora validación y se modifica obligatoriedad</li> <li>H-C1: se modifica validación</li> <li>En Formato Representación Impresa: se modifican: <ul> <li>Dimensiones mínimas</li> <li>Tamaño mínimo del rollo de papel continuo</li> </ul> </li> </ul>
Preliminar Versión 10 – 28/02/2012	<ul> <li>Apartado 2.1. Zonas del CFE: se incorpora información en la zona Adenda y se modifica obligatoriedad de la misma en el cuadro Obligatoriedad de la zona según tipo de CFE.</li> <li>En Zona J, se incorpora información y se modifica obligatoriedad de la zona según tipo de CFE</li> <li>En Formato Representación Impresa: 5- Pie del comprobante: <ul> <li>Se flexibiliza ubicación de datos</li> </ul> </li> </ul>





	<ul> <li>Se incorpora la Serie en Número inicial y final del CAE</li> <li>En Formato Representación Impresa – Adenda: se incorpora información</li> </ul>
Preliminar Versión 09 – 26/01/2012	<ul> <li>A-C110 se modifica descripción y validación por incorporarse código para la Unidad Indexada y Unidad reajustable</li> <li>En Formato Representación Impresa: 5 – Pie del comprobante se modifica ubicación del campo Constancia de IVA al día</li> <li>D-Estándar Internacional ISO 4217: se sustituye por D-Tabla de monedas</li> </ul>
Preliminar Versión 08 – 15/11/2011	<ul> <li>Se modifican los campos con tipo NUM18 a NUM17</li> <li>Se modifica en campos tasa, el Tipo.</li> <li>Se modifica en campos fecha o fecha y hora, el Tipo.</li> <li>A-C129: se modifica modo de impresión.</li> <li>En Zona H, se agrega validación.</li> <li>I-C2: se especifica descripción</li> <li>Se agrega Zona J. Adenda y se elimina el punto 2.3.</li> </ul>
Preliminar Versión 07 – 24/10/2011	<ul> <li>En detalle de las zonas se incorpora la "Obligatoriedad de la zona según tipo de CFE", a título informativo.</li> <li>A-C127 y A-C128: se modifica obligatoriedad.</li> <li>B-Tabla de Códigos del Ítem, C2 y C3: se modifica obligatoriedad.</li> <li>B-Tabla de Distribución del Descuento, C14 y C15: se modifica obligatoriedad.</li> <li>B-Tabla de Distribución del Recargo, C18 y C19: se modifica obligatoriedad.</li> <li>B-Tabla de Retenciones/Percepciones, C20 y C23: se modifica obligatoriedad.</li> <li>C-C1, C-C2 y C-C4: se modifica obligatoriedad.</li> <li>H-C1: se modifica tipo de campo.</li> </ul>
Preliminar Versión 06 – 06/10/2011	<ul> <li>A-C5, A-C7, A-C8, A-C12, E-C7 y H-C1: se modifica tipo.</li> <li>A-C60, A-C61 y A-C62 se modifica validación</li> <li>A-C130 se modifica obligatoriedad para e-resguardo</li> <li>B-C9 y B-C11 se modifica obligatoriedad de impresión para prestación de servicios.</li> <li>En Zona C se modifica código obligatoriedad para e-remito y e-resguardo</li> <li>En Zona G se modifica contenido</li> <li>En Zona I se modifica contenido</li> <li>En Formato Representación Impresa: <ul> <li>4- Cuerpo del comprobante: se agrega descuentos y/o recargos</li> <li>5- Pie del comprobante: se agrega Nº y rango del CAE.</li> </ul> </li> </ul>
Preliminar Versión 05 – 21/09/2011	<ul> <li>A-C60 se elimina validación para e-resguardo.</li> <li>A-C125 se modifica nombre del campo y agrega validación.</li> </ul>





- B-C24 Monto Ítem (B-C21 en versión 04): se modifica número de campo.
- En Zona B, Tabla de retenciones/Percepciones, se agrega B-C21 Tasa, B-C22 Monto sujeto a retención/percepción y B-C23 Valor de la retención/percepción. Se modifica descripción y obligatoriedad.
- F-C2: se cambia a 40 el número de CFE para usar referencia global.
- En Formato Representación Impresa:
  - o Información General Impresión en varias hojas: se precisan los datos a imprimir en cada hoja.
  - o 3- Identificación del Receptor: se especifica el contenido.
  - o 5- Pie de comprobante:
    - Sello Digital: se agrega contenido
    - Fecha de vencimiento: se incorpora tamaño de letra

#### Preliminar Versión 04 – 15/08/2011

• Zona F: se incorpora F-C7, fecha CFE de referencia.

#### Preliminar Versión 03 – 27/07/2011

- A-C60 (A-C61 en versión 02): se incorporaron nuevos códigos: 5- Pasaporte, 6- DNI
- A-C61: se incorpora el país emisor del documento.
- A-C63: se dejó opcional el nombre para e-ticket y notas de corrección con montos netos mayores a 10000 UI
- D-C4: se incorpora concepto: código de descuento/recargo.
- D-C5 (D-C4 en versión 02): se modificó número de campo y extensión.
- D-C6 (D-C5 en versión 02): se modificó número de campo.
- D-C7 (D-C6 en versión 02): se modificó número de campo.
- Se agregó en Zona D el campo 4Código del Descuento/Recargo.
- Se agregó Zona E: Medios de Pago.
- Se incorpora tabla Percepción/ Retención.

#### Preliminar Versión 02 – 15/07/2011

- Obligatoriedad de la zona según tipo de CFE: Se eliminó el Sello electrónico y se incorporó el CAE.
- Se eliminó la "Aceptación con reparos"
- Se eliminó A-C60. Se modifica A-C61 v A-C62
- A-C110: se incorporó Código de Monedas
- A-C126: e-Ticket 700 líneas
- A-C127: se modificó la descripción y el tipo de campo
- B-C9: se modificó la validación
- B-C20: se modificó la descripción y el tipo de campo.
- D-C3: se incorporo línea Tipo de Descuento.
- D-C6: se incorporó indicador de facturación.
- E-C6: se modificó validación





- F-C2: se sustituyó Sello digital por CAE
- Se incorporó el formato de la representación impresa
- Se incorporó las tablas: Tipo de Comprobante, Tasa de IVA, Código de Monedas.

Preliminar Versión 01 – 19/05/2011





# FORMATO DE LOS COMPROBANTES FISCALES ELECTRÓNICOS

#### 1. Introducción

En este documento se describe el contenido que deben tener los Comprobantes Fiscales Electrónicos (en adelante CFE). La información considerada en la definición de los formatos es aquella específica de la transacción y que es necesaria para emisor y receptor. El objetivo es tener un documento que sea un instrumento adecuado para el respaldo de la transacción desde el punto de vista de las partes y contenga la información que se requiere para la fiscalización.

Si hay otra información que el emisor/receptor requiere y que no está incluida en el formato definido por DGI, puede incluirse en una adenda. La información contenida en la adenda no debe ser enviada a DGI ya que no forma parte del CFE.

En este documento se describe el formato electrónico de los siguientes documentos:

- e-Factura: Factura electrónica
- Nota de Crédito de e-Factura: Nota de crédito de factura electrónica
- Nota de Débito de e-Factura: Nota de débito de factura electrónica
- e-Ticket: Ticket electrónico
- Nota de Crédito de e-Ticket: Nota de crédito de ticket electrónico
- Nota de Débito de e-Ticket: Nota de débito de ticket electrónico
- e-Remito: Remito electrónico
- e-Resguardo: Resguardo electrónico:
- e-Factura de Exportación: Factura electrónica de exportación
- Nota de Crédito de e-Factura Exportación: Nota de crédito de factura electrónica de exportación
- Nota de Débito de e-Factura Exportación: Nota de débito de factura electrónica de exportación
- e-Remito de Exportación: Remito electrónico de exportación
- e-Factura Venta por Cuenta Ajena: Factura electrónica de venta por cuenta ajena
- Nota de Crédito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena: Nota de crédito de factura electrónica de venta por cuenta ajena
- Nota de Débito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena: Nota de débito de factura electrónica de venta por cuenta ajena
- e-Ticket Venta por Cuenta Ajena: Ticket electrónico de venta por cuenta ajena
- Nota de Crédito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena: Nota de crédito de ticket electrónico de venta por cuenta ajena
- Nota de Débito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena: Nota de débito de ticket electrónico de venta por cuenta ajena







- e-Boleta de entrada: Boleta de entrada electrónica
- Nota de Crédito de e-Boleta de entrada: Nota de crédito de boleta de entrada electrónica
- Nota de Débito de e-Boleta de entrada: Nota de débito de boleta de entrada electrónica

#### 2. CONTENIDO DE LOS COMPROBANTES FISCALES ELECTRÓNICOS

El formato de los CFE, los datos contenidos en ellos y su obligatoriedad, se definieron de acuerdo a las normas de facturación generales aplicables y las específicas para documentación electrónica dispuestas por el Decreto Nº 36/012 de 08/02/2012. Resolución de la DGI Nº 798/012 de 08/05/2012 y sus modificativas, y por la Resolución de la DGI Nº 1643/2014 de 21 de mayo de 2014.

Se establece un formato único para toda la documentación electrónica y su aplicación en cada tipo de CFE está dada por la obligatoriedad o no de los datos. Todo CFE que se emita, debe contener una firma electrónica avanzada que además de asegurar la identidad y el "no repudio" del Emisor, garantiza la integridad del CFE.

#### 2.1. Zonas del Comprobante Fiscal Electrónico

En el Comprobante Fiscal Electrónico (CFE), se distinguen las siguientes zonas:

- A. Encabezado: Corresponde a la identificación del comprobante, información del emisor, información del receptor y montos de la transacción.
- B. Detalle de Productos o Servicios: En esta zona se debe detallar una línea por cada Ítem.
- C. Subtotales Informativos Estos subtotales no aumentan ni disminuyen la base del impuesto ni modifican los campos totalizadores, sólo son campos informativos.
- D. Descuentos o Recargos. Esta zona se utiliza para especificar descuentos o recargos que afectan al total del documento y que no se requiere especificar ítem a ítem.
- E. Medios de Pago. Se utiliza para detallar los distintos medios de pagos con que se cancela el comprobante: efectivo, tarjeta, nota de crédito, etc. Puede incorporarse también el concepto "Cambio".
- F. Información de Referencia: En esta zona se deben detallar los documentos de referencia, por ejemplo se debe identificar el comprobante que se está modificando con una Nota de crédito o de débito.
- G. Constancia de Autorización para Emisión de CFE (CAE)
- H. Fecha v hora de Firma Electrónica Avanzada
- I. Firma Électrónica Avanzada: Se firma toda la información para garantizar la integridad del CFE enviado a la DGI (Zonas A, B, C, D, E, F, G, H, y K). Esta firma no incluye la información contenida en la zona J- Adenda.
- J. Anexo Adenda: Corresponde a la información de carácter comercial que el emisor requiere transmitir al receptor electrónico. También se utiliza para incluir las constancias o leyendas u otra información que por las normas vigentes, deban obligatoriamente incorporarse a la documentación de ventas. Esta información no debe ser enviada a la DGI.
- K. Complemento Fiscal: Corresponde a la información de carácter fiscal que la DGI requiere del sujeto por cuenta de quien se realiza la operación para determinados tipos de comprobantes.





Los e-Tickets, los e-Tickets por cuenta ajena así como sus notas de corrección, no podrán exceder de 700 líneas de ítem de detalle y para el resto de los CFE el máximo es de 200 líneas. Además, en caso de requerir impresión, se debe poder imprimir en un papel que no exceda de los máximos definidos en el "Formato de la Representación Impresa".

En el formato de los CFE se definen distintas zonas. La obligatoriedad de cada una de las zonas para cada tipo de CFE se especifica en la siguiente tabla:

	OBLIGATORIEDAD DE LA ZONA SEGÚN TIPO DE CFE														
ZONAS del CFE	e-Ticket y e- Tic.Cta.Aj	NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj 102-103-132- 133-	e-Factura, e- Fac.Cta.Aj	NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj 112-113-142-143	e-Remito	e- Resguardo	e- Fac.Exp	NC-ND e.Fac.Exp 122-123	e- Rem.Exp	e.Bol.Entr	NC- ND e- Bol.Entr 152-153				
A ENCABEZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
B DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
C SUBTOTALES INFORMATIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
D DESCUENTOS Y RECARGOS	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2				
E MEDIOS DE PAGO	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2				
F INFORMACIÓN DE REFERENCIA	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1				
G CAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
H FECHA Y HORA DE FIRMA ELECTRÓNICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
I FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
J ANEXO ADENDA	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2				

	e-Ticket Cta.Ajena	NC-ND e- Tick Cta.Ajena	e-Factura Cta.Ajena	NC-ND e-Fac Cta.Ajena 142-143
K COMPLEMENTO FISCAL	2	2	2	2







#### Códigos de Obligatoriedad:

- 0: No corresponde. Significa que el dato no debe ir en un determinado comprobante.
- 1: Dato obligatorio. El dato debe estar en el documento siempre, independiente de las características de la transacción.
- 2: Dato condicional. El dato no es obligatorio en todos los comprobantes, pero pasa a ser obligatorio en determinadas operaciones si se cumple una cierta condición.
- 3: Opcional El dato se registra si se entiende necesario

# 2.2. Detalles por zona

A continuación se especificarán el contenido de cada Zona, el formato de cada dato de la zona y códigos de obligatoriedad del dato según tipo de comprobante.

En la columna (\*) se indica que, si el documento recibido por la DGI no verifica las validaciones de los campos marcados con (\*), el CFE no se considerará válidamente emitido y será rechazado.

En la columna (I) se indica si el dato debe constar en la representación impresa del documento. Los códigos utilizados en la misma son:

- N: No es obligatorio que el campo sea impreso en el documento.
- I: Debe estar impreso. La impresión de un dato no debe necesariamente ser igual al formato que se especifica en el presente documento. Como ejemplo, una fecha no tiene necesariamente que estar en el formato AAAAMMDD, sino que puede ser impresa con el mes en letras o cambiando el orden en que aparecen el año, el mes y día, de manera de facilitar su lectura. Adicionalmente, se puede optar porque un dato que es obligatorio imprimir, esté pre impreso.
- P: Debe estar impreso, traduciendo el código a la correspondiente glosa (expresado en palabras.) Por ejemplo: en el comprobante electrónico el tipo de documento está codificado, sin embargo en la representación impresa del documento se debe indicar el nombre del documento (e-Factura, Nota de Crédito de e-Factura, etc.)







#### A.- ENCABEZADO

OBLIGATORIEDAD DE LA ZONA SEGÚN TIPO DE CFE														
ZONAS del CFE		NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj 102-103-132-133-	e-Fac.Cta.Áj	NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj 112-113-142-143		e-Resguardo	e-Fac.Exp	NC-ND e-Fac.Exp	e-Rem.Exp	e-Bol.Entr	NC- ND e-Bol Entr. 152-153			
A ENCABEZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			

										0	BLIG	SATORII	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO VALIDACIÓN		*	У	Tic y	e-Fac y	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
1	VERSIÓN AREA	Versión del formato utilizado.  IDENTIFICACIÓN DEL COMI			*	1 1	1	1 1	1 1	1	1	1 1	1	1 <b>1</b>	1 1	1 1
2	Tipo CFE	Indica el CFE o el CFC informado.	NUM 3	Valida con tabla de códigos de los CFE/ CFC	* F	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Serie del Comprobante	Serie asignada al comprobante.	ALFA 2	Sin validación	*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Número de Comprobante	Nº asignado al comprobante.	NUM 7	1 ≤ C4 ≤ 9999999	*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Fecha del Comprobante	Fecha del comprobante.	FECHA	<ul> <li>- AAAAMMDD;</li> <li>- Fecha válida entre 01/10/2011 a 31/12/2050</li> <li>- C5 debe ser ≤ fecha del servidor de DGI + 60 días.</li> </ul>	*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Indicador Tipo de traslado de bienes	Obligatorio para remitos.	NUM 2	1: Venta 2: Traslados internos	F	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0





OBLIGATORIEDAD								EDAD								
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	V	Tic y	e-Fac	V	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
6.1	Indicador propiedad mercadería transportada	Obligatorio para remito y e- remito de exportación cuando se traslada mercadería de terceros	NUM 2	1: Bienes de Terceros	F	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
6.2	Código Tipo Documento Propietario mercadería transportada	Indica si se trata de RUC, C.I.,Otros, pasaporte, DNI o NIFE: 2: RUC (Uruguay) 3: C.I. (Uruguay) 4: Otros 5: Pasaporte (todos los países) 6: DNI (documento de identidad de Argentina, Brasil, Chile o Paraguay) 7.NIFE número de identificación fiscal extranjero (todos los países	NUM 2	Obligatorio completar si C6.1=1 Si existe C6.2, deben existir C6.3 y C6.4 o C6.5	P	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
6.3	Código País	Se utiliza el Estándar Internacional ISO 3166-1 alfa-2, códigos de países de 2 letras. Tabla disponible en la Web DGI: Aplicación Sigma	ALFA 2	Si existe C 6.3, deben existir C6.2 y C6.4 o C6.5 - si C 6.2 = 2 o 3; C6.3 = UY - si C6.2 = 6; C6.3 = AR, BR, CL o PY - Si C6.2: 4, 5 o 7: C6.3 = código del país según tabla, o C6.3 = 99 si no existe código del país en la tabla.	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0





										0	BLIG	SATORIE	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	NC- ND e- Tic y Cta.Aj	у	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
6.4	Nº Documento Propietario uruguayo mercadería transportada	Corresponde al número del documento del propietario uruguayo de la mercadería transportada	ALFA12	<ul> <li>Si existe C6.4, debe existir C6.2 y C6.3</li> <li>Si existe C6.4, no debe existir C6.5</li> <li>Obligatorio completar si C6.2=2 3</li> <li>Valida:</li> <li>2: Digito verificador RUC</li> <li>3: Digito verificador CI</li> </ul>	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
	Nº Documento Propietario Extranjero/Otros mercadería transportada	Corresponde al número del documento: Otros, Pasaporte, DNI o NIFE	ALFA 20	-Si existe C6.5, debe existir C6.2 y C6.3 - Si existe C6.5 no debe existir C6.4 - Obligatorio completar si C6.2=4,5, 6 o 7	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
6.6	Nombre o Denominación Propietario mercadería transportada	Nombre o Denominación Propietario mercadería transportada.	ALFA 150	- Obligatorio completar si C6.1=1	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
7	Período desde	Período de facturación para Servicios. Fecha desde (Fecha inicial del servicio facturado).	FECHA	- AAAAMMDD; - Fecha válida entre 01/10/2011 a 31/12/2050	N	3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3
8	Período hasta	Período de facturación para Servicios. Fecha hasta (Fecha final del servicio facturado).	FECHA	- AAAAMMDD; - Fecha válida; ≥ que C7: "Período desde"	N	3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3





	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	ND e- Tic y	e-Fac	e-Fac	e-	e- Res	e- Fac.Exp	e-	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr	
10	Indicador Montos Brutos	Indica si las líneas de detalle se expresan en montos brutos (IVA incluido o IMEBA/adicionales incluidos).  También se utiliza para indicar que la línea de detalle corresponde a una venta realizada por un contribuyente con obligación IVA mínimo, Monotributo o Monotributo MIDES:		1: Líneas de detalle se expresan con IVA incluido. 2: Líneas de detalle se expresan con IMEBA y adicionales incluidos 3: Líneas de detalle corresponden a ventas realizadas por contribuyentes con obligación IVA mínimo, Monotributo o Monotributo MIDES. Si G-C5=2, 3 o 4, A-C10 debe ser igual a 3	N	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2	
11	Forma de Pago	Indica en qué forma se pagará.	NUM 1	1: Contado 2: Crédito	Р	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	
12	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento	FECHA	- AAAAMMDD; - Fecha válida entre 01/01/2000 a 31/12/2050	-	3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3	
13	Cláusula de venta	Incoterms: FOB, CIF, etc. En caso que no corresponda, poner N/A y no es obligatorio imprimir.	ALFA 3	Sin validación	-	0	0	0	0	0	0	1	1	3	0	0	
14	Modalidad de venta	Indica la modalidad de venta.	NUM 2	<ul> <li>1 – Régimen General</li> <li>2 – Consignación</li> <li>3 – Precio Revisable</li> <li>4 – Bienes propios a exclaves aduaneros</li> <li>90 –Régimen general-exportación de servicios</li> <li>99- Otras transacciones</li> </ul>	* N	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	





	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	у	ND e- Tic y	e-Fac y	e-Fac y	e-	e- Res	e- Fac.Exp	e-	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr		
15	Vía de transporte	Indica el medio de transporte en que se traslada la mercadería. En caso que no corresponda, poner 8: N/A.		1 – Marítimo 2 – Aéreo 3 – Terrestre 8 – N/A 9 – Otro	N	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0		
16	Información adicional comprobante	Otra información relativa al Comprobante	ALFA 150	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2		
17	IVA al día	Indica al receptor que el emisor no está al día con el IVA Los contribuyentes Monotributo y Monotributo MIDES, no corresponde que usen este campo.	NUM 2	1 – No IVA al día	P	2	2	2	2	0	0	2	2	0	0	0		
18	Secreto profesional	Indica si la operación está amparada por el secreto profesional	NUM 1	<ul> <li>1 – Operación amparada por el secreto profesional</li> <li>2 – Operación de venta por cuenta ajena amparada por el secreto profesional</li> </ul>	N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0		
19	Indicador Pagos por cuenta de terceros	Indica si los montos facturados corresponden a un pago por cuenta de terceros (reintegro de gastos)	NUM 1	1- Pagos por cuenta de terceros	P	2	2	2	2	0	0	2	2	0	0	0		

Doc: Formato\_CFE\_v20 Impresión: 3/5/2019 9:55:00

Página 21 de 69





											0	BLIG	ATORII	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	,	Tic N	Гіс у	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
20	Indicador Cobranza propia	Indica si los montos informados corresponden a una cobranza propia o adelanto de precios. Corresponde utilizar el indicador de facturación 6 o 7.	NUM 1	1- Cobranza Si existe A-C20, B-C4 debe ser 6 o 7	F	)	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
	FIN AREA	IDENTIFICACIÓN DEL COMPROBANTE	•			•	•										
	AREA	EMISOR					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	RUC Emisor	Corresponde al RUC del emisor electrónico. Si tipo de CFE: 151, 152 y 153: (e-boleta de entrada, N/C, N/D): corresponde al RUC del que emite el CFE, que es el comprador de los bienes.	NUM 12	Dígito verificador	*		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	Nombre o Denominación Emisor		ALFA 150	Sin validación		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	Nombre comercial Emisor		ALFA 30	Sin validación		1 2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
43	Giro del negocio del Emisor	Glosa indicando giro del emisor. No es preciso registrar todos los giros, sino que se podrá registrar sólo el giro que corresponde a la transacción.	ALFA 60	Sin validación	1	N :	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3





	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	v	ND e-	e-Fac	e-Fac v	e-	e- Res	e- Fac.Exp	e-	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr		
44	Teléfono Emisor	Hasta 2 Repeticiones	ALFA 20	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
45	Correo Emisor	Correo electrónico	ALFA 80	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
46	Nombre de la Casa Principal /Sucursal	Indica nombre de la casa principal o sucursal que emite el CFE. Corresponde a un dato administrado por el emisor que puede ser un texto o un número.	ALFA 20	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
47	Código Casa Principal /Sucursal	Código numérico entregado por la DGI que identifica a la casa principal o a la sucursal desde donde se realiza la operación.	NUM 4	Debe corresponder a un código registrado en la DGI, asociado al RUC emisor en la fecha informada en A-C5 ("Fecha del comprobante")		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
48	Domicilio Fiscal	Domicilio fiscal declarado en el RUC, que identifica a la casa principal o a la sucursal desde donde se realiza la operación	ALFA 70	Sin validación	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
49	Ciudad	Análogo a Domicilio Fiscal	ALFA 30	Sin validación	I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
50	Departamento	Análogo a Domicilio Fiscal	ALFA 30	Sin validación	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
51	Información adicional emisor	Otra información relativa al Emisor	ALFA 150	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
	FIN AREA	EMISOR			1_1	1	1	1	ı				ı		1	1		





					П						ОВ	LIG	ATORIE	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		Tic NE	IC- D e- e-F ic y y a.Aj Cta	,   у	IC		e- les l	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
	AREA	RECEPTOR		Si A-C18=1 o 2, no es obligatorio completar los campos del área receptor		2	2	2 2	2		2	2	2	2	2	1	1
60	Receptor	Indica si se trata de NIE, RUC, C.I. Otros, Pasaporte, DNI o NIFE: 1: NIE 2: RUC (Uruguay) 3: C.I. (Uruguay) 4: Otros 5: Pasaporte (todos los países) 6: DNI (documento de identidad de Argentina, Brasil, Chile o Paraguay) 7: NIFE: número de identificación fiscal extranjero (todos los países)		Si existe C60, deben existir "C61" y "C62 o C62.1"  - e-Fac, NC, ND (111,112, 113, 141, 142,143): obligatorio RUC (C60= 2) e-Tick, NC, ND (101,102, 103 131, 132,133): si monto neto ∑ (C112 a C118) > a 10.000 UI, debe identificarse con NIE RUC, CI, Otro, Pasaporte DNI o NIFE (C 60= 2, 3, 4, 5, 6 o 7).  - Free Shop: siempre se debe identificar al receptor.  - e-Boleta de entrada, NC, ND (151, 152,153): siempre debe existir C60 y puede ser cualquiera de los códigos	,	11	2	2	1		2	2	2	2	2	1	1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El tipo de documento correspondiente a "Otros", puede imprimirse en lugar de la glosa Otros.





										0	BLIG	ATORII	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	у	NC- Fic ND e- Tic y a.A Cta.A	у	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
61	Código País	Se utiliza el Estándar Internacional ISO 3166-1 alfa-2, códigos de países de 2 letras. Tabla disponible en la Web DGI: Aplicación Sigma		Si existe C61, deben existir "C60" y "C62 o C62.1" - si C60=2 o 3; C61= UY - si C60=6; C61= AR, BR, CL o PY - Si C60: 4, 5 o 7: C61 = código del país según tabla, o C61 = 99 si no existe código del país en la tabla.		2	2 2	1	1	2	2	2	2	2	1	1
62	Nº Documento Receptor Uruguayo	Corresponde al número del documento NIE, RUC o C.I.  Para e-boleta de entrada y sus notas de corrección, el Nº de RUC del receptor no puede ser el de un emisor electrónico.	ALFA12	<ul> <li>Si existe C62, deben existir C60 y C61</li> <li>Si existe C62, no debe existir C62.1</li> <li>Obligatorio completar si C60=2 o 3.</li> <li>Valida:</li> <li>1: Dígito verificador NIE</li> <li>2: Digito verificador RUC</li> <li>3: Digito verificador CI</li> <li>Para tipo CFE: e-Boleta de entrada, NC/ND (151,152,153): valida que si C60= 2, C62 no puede ser el Nº de RUC de un emisor electrónico</li> </ul>	*	2	2 2	1	1	2	2	2	2	2	2	2





					OBLIGATORIEDAD  * I e-Tic ND e- e-Fac e-Fac NC.ND NC.ND NC.ND NC.ND													
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	ND e- Tic y	У	e-Fac y	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr		
62.1	Nº Documento Receptor Extranjero/Otros	Corresponde al número del documento: Otros, Pasaporte, DNI o NIFE  Campo no válido para los tipos de CFE: e-Factura, e_Factura Cuenta Ajena y sus Notas de corrección.	ALFA 20	- Si existe C62.1, no debe existir C62 - Obligatorio completar si C60=4,5, 6 o 7 - Si tipo de CFE 111,112, 113, 141, 142,143; C62.1 = 0	*	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2		
63	Nombre o Denominación Receptor	Nombre o Denominación Receptor.	ALFA 150	Sin validación	I	3	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1		
64	Dirección Receptor	Domicilio del Receptor	ALFA 70	Sin validación	N	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1		
65	Ciudad Receptor	Análogo a Dirección Receptor	ALFA 30	Sin validación	I	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1		
66	Dep/Prov/Estado	Análogo a Dirección Receptor	ALFA 30	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3		
66.1	País Receptor	Análogo a Dirección Receptor	ALFA 30	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	3		
67	Código Postal	Análogo a Dirección Receptor	NUM 5	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
68	Información Adicional	Otra información relativa al Receptor	ALFA 150	Sin validación	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
69	Lugar de Destino/Entrega	Indicación de donde se entrega la mercadería o se presta el servicio (Dirección, Sucursal, Puerto, etc,).	ALFA 100	Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3		

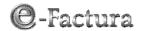




										Ol	BLIG	SATORIE	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	NC- ND e- Tic y Cta.Aj	e-Fac y	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
70	Nº Identificación Compra	número orden de compra etc.	ALFA 50	Sin validación	N	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3
	FIN AREA	RECEPTOR								ı			1			
	AREA	TOTALES ENCABEZADO				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Tipo moneda transacción	Código que corresponde a la moneda en que se registra la transacción. Todos los campos de montos del documento estarán indicados en esta moneda. Se utiliza codificación según el Estándar Internacional ISO 4217. Se adjunta tabla de moneda:  ISO 4217 parcial Otras (UI y UR)			*     2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
111	Tipo de Cambio	Factor de conversión utilizado: de otra moneda a pesos	NUM 7	Valor numérico de 4 enteros y 3 decimales, mayor que cero - Obligatorio completar si C110 ≠ UYU	* N	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2

 $<sup>^{2}</sup>$  Se imprime el código, la moneda o el símbolo, según corresponda





									0	BLIG	ATORII	EDAD			
CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	NC- ND e- Tic y Cta.Aj	e-Fac y	У	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
112 Total Monto - No gravado	Si tipo de CFE= 151,152 y 153 (e-Boleta de entrada y sus notas de corrección): C112: Suma de ítems con indicador de facturación B- C4=13, 14 o 15, menos descuentos globales más recargos globales con indicador de facturación B- C4=13, 14 o 15.  sino  C112: Suma de ítems con indicador de facturación B- C4= 1 o 16, menos descuentos globales más recargos globales con indicador de facturación B- C4= 1 o 16.	NUM 17	-Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0  Si tipo de CFE= 151,152 y 153 (e-Boleta de entrada y sus notas de corrección),  C112= ∑ B-C24 (si B-C4=13, 14 o 15) menos ∑ D-C6 (si D-C7=13, 14 o 15 y si D-C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=13, 14 o 15)y si D-C2=R), sino  - C112= ∑ B-C24 (si B-C4=1 o 16) menos ∑ D-C6 (si D-C7=1 o 16 )y si D-C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=1 o 16 )y si D-C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=1 o 16 )y si D-C2=R)		2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2





										OI	BLIG	ATORIE	DAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	NC- ND e- Tic y Cta.Aj	e-Fac y	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
113	Total Monto - Exportación y asimiladas	Si tipo de CFE= 124 (e-remito de exportación): Suma de ítems del e-remito de exportación Menos Suma de ítems del e-remito de exportación con indicador de facturación (B-C4)=8  Sino, Suma de ítems de exportación y asimilados, menos descuentos globales más recargos globales (asignados a ítems de exportación y asimilados).	17	-Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales  Si A-C2=124, C113= ∑B-C24 - ∑B-C24 (si B-C4=8), sino  C113= ∑ B-C24 (si B-C4=10) menos ∑ D-C6 (si D-C7=10 y si D-C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=10 y si D-C2=R))	*	2	2	2	2	0	0	1	1	1	0	0
114	Total Monto - Impuesto percibido	Importe del concepto en el CFE	NUM 17	Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C114= ∑ B-C24 (si B-C4=11) menos ∑ D-C6 (si D-C7=11 y si D- C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=11 y si D- C2=R)	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0





										0	BLIG	ATORII	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	У	Tic y	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
	Total Monto - IVA en suspenso	Importe del concepto en el CFE	NUM 17	-Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C115= Σ B-C24 (si B-C4=12) menos Σ D-C6 (si D-C7=12 y si D-C2=D) más Σ D-C6 (si D-C7=12 y si D-C2=R) Si existe A-C115 y tipo CFE 151,152 y 153 (e-Bol.Entrada y sus correcciones), A-C10=2	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2
116	Total Monto Neto - IVA Tasa mínima		NUM 17	-Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C116= ∑ B-C24 (si B-C4=2) menos ∑ D-C6 (si D-C7=2 y si D- C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=2 y si D- C2=R) - Si C116>0, C119≠0	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0





										Ol	BLIG	ATORIE	EDAD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	y	Tic y	e-Fac	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	-	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
	Total Monto Neto - IVA Tasa básica	Suma de ítems gravados a tasa básica menos descuentos globales más recargos globales (asignados a ítems gravados a tasa básica) Si el valor de montos brutos: C10=1, entonces el resultado anterior se debe dividir por (1+ tasa básica de IVA vigente)	NUM 17	-Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C117= ∑ B-C24 (si B-C4=3) menos ∑ D-C6 (si D-C7=3 y si D- C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=3 y si D- C2=R) - Si C117>0, C120≠0	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
118	Total Monto Neto – IVA otra tasa/IVA sobre fictos	Importe neto del concepto en el CFE Se utiliza también para informar el importe neto total de la operación cuando el cálculo del IVA se aplica exclusivamente sobre un ficto (por ej.: venta de autos usados, 5 de oro, etc.). El IVA correspondiente al ficto se informa en el campo A-123	17	Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - Si C123>0, C118>0 - C118= ∑ B-C24 (si B-C4=4) menos ∑ D-C6 (si D-C7=4 y si D- C2=D) más ∑ D-C6 (si D-C7=4 y si D- C2=R)	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
119	Tasa Mínima IVA	Tasa mínima vigente a la fecha del comprobante en %	NUM 6	Valida con tabla - Valor numérico de 3 enteros y 3 decimales	*   <sup>3</sup>	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La tasa de IVA puede ser parte del título del campo impreso





		DESCRIPCIÓN		PO VALIDACIÓN						0	BLIG	ATORIE	DAD			
	CAMPOS		TIPO		* 1	У	Tic y	e-Fac y	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr
120	Tasa Básica IVA	Tasa básica vigente a la fecha del comprobante en %	NUM 6	Valida con tabla - Valor numérico de 3 enteros y 3 decimales	*    4	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
121	Total IVA – Tasa Mínima	Importe del concepto en el CFE	NUM 17	- Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C121=C116*C119	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
122	Total IVA – Tasa Básica	Importe del concepto en el CFE	NUM 17	- Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C122=C117*C120	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0
123	Total IVA – Otra tasa/IVA sobre fictos	Importe del concepto en el CFE Se utiliza también para informar el importe del IVA cuando la tasa se aplica sobre un ficto y no sobre el total del monto neto (por ej.: venta de autos usados, 5 de oro, etc.). El importe total neto de la operación se informa en el campo A-118		Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - Si C118>0, C123>0	*	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0

4 Idem





										Ol	BLIG	ATORIE	EDAD					
CAMPOS		DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN		у	NC- ND e- Tic y Cta.Aj	у	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr		
124	Total Monto Total	Importe de la sumatoria de los montos netos e IVAs	NUM 17	- Si tipo de CFE= 124 (e-remito de exportación), Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales: sino, Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales, ≥0 - C124=∑(C112:C118)+ ∑(C121:C123)	*	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1		
125	Total Monto Retenido/Percibido	Importe de la sumatoria de los valores de retención/percepción (∑C128 si C127≠ 2181xxx)	NUM 17	<ul> <li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales</li> <li>C125= (∑C128), si C127 es ≠ 2181xxx.</li> </ul>	*	2	2	2	2	0	2	0	0	0	2	2		
125.1	Total Créditos Fiscales	Importe de la sumatoria de los valores de créditos fiscales (∑C128 si C127 = 2181xxx)	NUM 17	<ul> <li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales</li> <li>C125.1=(∑C128), si C127 = 2181xxx</li> </ul>	* 1	2	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0		
126	Líneas	Número de líneas de detalle: - e-Ticket, e-Ticket cta. ajena y sus respectivas NC/ND: Hasta 700 - Otros CFE: Hasta 200	NUM 3	<ul> <li>e.Ticket, , e-Ticket cta ajena y sus respectivas NC/ND (101-102-103-131-132-133): &gt;0 y ≤ 700</li> <li>Otros CFE: &gt;0 y ≤ 200</li> </ul>	* N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		





	OBLIGATORIEDAD																		
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	у	Tic y	e-Fac y	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr			
	TABLA Retención, Percepción o Crédito Fiscal:	Se pueden incluir 20 repeticiones de pares código-valor.				2	2	2	2	0	1	0	0	0	2	2			
127	Código de Retención/Percepción/ Crédito Fiscal	<ul> <li>Código Retención/Percepción de acuerdo a codificación DGI: Nº de Formulario más Nº de línea.</li> <li>Código Crédito Fiscal de acuerdo a codificación DGI Nº de Formulario 2181 más Nº de línea.</li> <li>Códigos 9999001 a 9999999 para retenciones/percepciones de impuestos no administrados por DGI.</li> </ul>	ALFA 8	<ul> <li>Debe corresponder a un código registrado en la DGI, asociado a la retención/percepción/crédito fiscal.</li> <li>Códigos 9999001 al 9999999: sin validación.</li> <li>Estos códigos no se repiten, se acumulan los valores de las retenciones/percepciones/crédi to fiscal por código,</li> </ul>	* P	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1			
128	Retención/Percepción/Crédito Fiscal	Valor de la Retención/Percepción/Crédi to Fiscal asociado al código indicado anteriormente Menos Valor de la Retención/Percepción/Crédi to Fiscal asociado al código indicado anteriormente con indicador de facturación (B- C4)=9	NUM 17	- ∑ B-C23 - ∑ B-C23 con indicador de facturación 9 (B-C4) ocurrencias en la Tabla de Retenciones /Percepciones/Crédito Fiscal de la zona de Detalle de Productos o Servicios, ambos sumandos asociados al código indicado en A-C127 Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales	*	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1			





			OBLIGATORIEDAD													
CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	Tic y	у	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr	
129 Monto no Facturable	Sumatoria de: Montos de bienes o servicios con Indicador de facturación (B-C4)=6 Menos descuentos globales asignados a ítems con indicador de facturación (D- C7)=6 Más recargos globales asignados a ítems con indicador de facturación (D- C7)=6 Menos montos de bienes o servicios con Indicador de facturación (B-C4)=7 Más descuentos globales asignados a ítems con indicador de facturación (D-C7)=7 Menos recargos globales asignados a ítems con indicador de facturación (D- C7)=7		- Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales  - C129= ∑ B-C24 (si B-C4=6) menos ∑ D-C6 (si D-C2=D y si D-C7 =6) más ∑ D-C6 (si D-C2 =R y si D-C7 =6) menos ∑ B-C24 (si B-C4=7) más ∑ D-C6 (si D-C2=D y si D-C7 =7) menos ∑ D-C6 (si D-C2 =R y si D-C7 =7) Si A-C20=1, debe existir AC-129 y A-C130		2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2	

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El concepto del monto no facturable puede imprimirse en lugar del título del campo





				OBLIGATORIEDAD													
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	NC- ND e- Tic y Cta.A	e-Fac	у	e-	e- Res	e- Fac.Exp	NC.ND e- Fac.Exp	e- Rem.Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol. Entr	
130		Suma de (monto total + valor de la retención/percepción + monto no facturable)  Si A-C130 = A-C124, no es obligatoria su impresión  Si tipo CFE= 151,152 y/o 153 (e-Bol.Entrada y sus correcciones) y A-C10= 2, A-C130= Suma de (monto total - valor de la retención + monto no facturable)	17	<ul> <li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales</li> <li>Si C124+C125+C129≥0, C130=C124+C125+C129</li> <li>Si C124+C125+C129</li> <li>Si C124+C125+C129</li> <li>se admite los valores: C130=C124+C125+C129 o C130=0</li> <li>Si tipo CFE= 151,152 y/o 153 (e-Bol.Entrada y sus correcciones) y A-C10= 2,</li> <li>A-C130= C124 - C125+C129</li> <li>Si A-C20=1, debe existir AC-129 y A-C130</li> </ul>	*	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	
	FIN AREA	TOTALES ENCABEZADO							•	•		•	•		•	-	





### B.- DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Corresponde a la información de un ítem. Debe ir al menos una línea de detalle. El máximo de ítems es de 700 para e-tickets, los e-Tickets por cuenta ajena y sus notas de corrección y 200 ítems para el resto de los CFE.

	ОВ	LIGATORIE	DAD DE L	A ZONA SE	GÚN TIP	O DE CFE									
ZONAS dol CEE	ZONAS del CFE    NC-ND   NC-ND   e-Ticket y   e-Ticket y   e-Factura,   e-Factura,   e-Factura,   e-Factura,   e-Fac.Cta.Aj   e-Fac.Cta.Aj   e-Fac.Cta.Aj   e-Fac.Cta.Aj   e-Fac.Cta.Aj   e-Fac.Exp  e														
ZONAS dei CFE	•	e-Tic.Cta.Aj 102-103-132-133-	•	e-Fac.Cta.Aj 112-113-142-143		e-Resguardo 182	e-Fac.Exp 121	e-Fac.Exp 122-123	e-Rem.Exp	e.BolEnt	<b>Entr.</b> 152-153				
B DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				

					OBLIGATORIEDAD NC ND												
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		у	e-Tic y	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-		e.Fac	NC.ND e-Fac Exp	Rem	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
1	Nº de línea o Nº Secuencial	Número del ítem: - e-Ticket, e-Ticket cta. ajena y sus respectivas notas de corrección: Hasta 700 - Otros CFE: Hasta 200	_	Numero secuencial de la línea: - e.Ticket, , e-Ticket cta ajena y sus respectivas NC/ND (101-102-103-131-132-133): >0 y ≤ 700 - Otros CFE: >0 y ≤ 200		Z	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	TABLA de Códigos del Ítem	Se pueden incluir 5 repeticiones					3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3
2	Tipo de código	Tipo de codificación utilizada para el ítem,Standard: EAN, PLU, DUN, INT1, INT2, (2 codificaciones internas)	ALFA 10			N	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
3	Código del ítem	Código del producto de acuerdo a tipo de codificación indicada en campo anterior	ALFA 35			Ν	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
	FIN TABLA																





										0	BLIG	ATC	RIED	AD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		у	e-Tic y	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-			NC.ND e-Fac Exp	e- Rem Exp	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
44	Indicador de facturación	Indica si el producto o servicio es exento, o a que tasa está gravado o si corresponde a un concepto no facturable  N/A para e-remito y e-remito de exportación, excepto:  usar indicador de facturación 8 si corresponde a un ítem a rebajar de otro remito ya emitido,  usar indicador de facturación 5 si corresponde a un ítem con valor unitario igual a cero (sólo para e-remito de exportación).  N/A para e-resguardo. Sólo usar indicador de facturación 9 si corresponde a un ítem a anular  Para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección:  Sólo utilizar indicadores 12,13, 14,15, 5, 6 o 7 (6 o 7 únicamente en caso de existir conceptos		1: Exento de IVA 2: Gravado a Tasa Mínima 3: Gravado a Tasa Básica 4: Gravado a Otra Tasa/IVA sobre fictos 5: Entrega Gratuita. Por ejemplo docenas de trece 6: Producto o servicio no facturable. No existe validación, excepto si A- C20= 1, B-C4=6 o 7. 7: Producto o servicio no facturable negativo No existe validación, excepto si A-C20= 1, B-C4=6 o 7. 8: Sólo para remitos: Ítem a rebajar en e-remitos y en e- remitos de exportación. En área de referencia se debe indicar el N° de remito que ajusta 9: Sólo para resguardos: Ítem a anular en resguardos. En área de referencia se debe indicar el N° de resguardo que anular 10: Exportación y asimiladas 11: Impuesto percibido 12: IVA en suspenso		<b>7</b> 6	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El signo correspondiente a los indicadores de facturación 8 y 9, debe imprimirse en lugar del código correspondiente





									0	BLIG	ATC	RIED	AD			
CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	I	у	e-Tic y	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e.Fac Exp	NC.ND e-Fac Exp	e- Rem Exp	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
	correspondientes a montos no facturables) • Si A-C60=2,B-C4 ≠ 13  Si A-C20=1, sólo utilizar indicador 6 o 7.  Si A-C10=3, no puede utilizar indicadores 1, 2, 3, 4, 11 ni 12		13: Sólo para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección: Ítem vendido por un no contribuyente (valida que A-C60≠2) 14: Sólo para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección: Ítem vendido por un contribuyente IVA mínimo, Monotributo o Monotributo MIDES (valida que A-C60=2) 15: Sólo para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección: Ítem vendido por un contribuyente IMEBA (valida A-C60 = 2) 16: Sólo para ítems vendidos por contribuyentes con obligación IVA mínimo, Monotributo o Monotributo MIDES. Si A-C10=3, no puede utilizar indicadores 1, 2, 3, 4, 11 ni 12													





										0	BLIG	ATC	RIED	AD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		у	NC.ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-		e.Fac	NC.ND e-Fac Exp	e- Rem Exp	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
6	Indicador Agente/Responsable	Obligatorio para agentes/responsables: corresponde indicar, para cada transacción, si es agente/responsable: - sobre un producto o servicio vendido (R), - o sobre un concepto asociado al producto o servicio vendido (A).  N/A para e-Resguardo	1	R: responsable sobre un producto o servicio vendido A: responsable sobre un concepto asociado al producto o servicio vendido.  Si existe B-C6, debe existir la Tabla de Retenciones /Percepciones en la Zona de Detalle de Productos o servicios.	*	N	2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2
7	Nombre del ítem		ALFA 80	Sin validación		I	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
8	Descripción Adicional	Descripción Adicional del producto o servicio. Se utiliza para pack, servicios con detalle		Sin validación		I	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3
9	Cantidad		NUM 17	Valor numérico de 14 enteros y 3 decimales	I	17	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
10	Unidad de medida	Indica la unidad de medida en que está expresada la cantidad (A.C9) En caso que no corresponda, poner N/A y no es obligatorio imprimir.	ALFA 4	Sin validación	Ī	8	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1

Para prestación de servicios no es obligatorio imprimir
 La unidad de medida puede ser parte del título del campo impreso si todos los ítems de detalle se expresan en la misma unidad de medida. Cuando la unidad de medida es N/A, no es obligatorio imprimir.





									0	BLIG	ATC	RIED	AD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	у	c NC.ND e-Tic y Aj Cta.Aj	у	у	e-			NC.ND e-Fac Exp		e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
11	Precio unitario	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NUM 17	Valor numérico de 11 enteros y 6 decimales >0 excepto:  Si B-C4=5, B-C11 debe ser 0  Si B-C4=8, B-C11 puede ser ≥0	*	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1
12	Descuento en %	Descuento por ítem en %	NUM6	Valor numérico de 3 enteros y 3 decimales	Ν	1 3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3
13	Monto Descuento	· •	NUM 17	<ul> <li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales</li> <li>Si existe C12, debe existir C13.</li> </ul>	I	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2
	TABLA de Distribución del Descuento	Se pueden incluir 5 repeticiones de pares Tipo- Valor. Incluye los dos campos siguientes:			Ν	1 3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	3
14	Subdescuento – Tipo	Indica si el sub-descuento está en \$ o %		1: \$ 2: %	Ν	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
15	Subdescuento – valor	Total de sub-descuentos otorgado por ítem	NUM 17	<ul><li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales</li><li>Sin validación</li></ul>	Ν	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
	FIN TABLA				•			•	•	•				•		
16	Recargo en %	Recargo en % por ítem	NUM6	Valor numérico de 3 enteros y 3 decimales.	Ν	1 3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Para prestación de servicios no es obligatorio imprimir





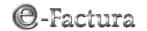
		OBLIGATORIEDAD NC.ND															
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		у	e-Tic y	e-Fac y	NC.ND e-Fac y Cta.Aj	e-		e.Fac	NC.ND e-Fac Exp	Rem	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
17	Monto Recargo		NUM 17	<ul><li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales.</li><li>Si existe C16, debe existir C17.</li></ul>		I	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2
	TABLA de Distribución del Recargo	Se pueden incluir 5 repeticiones de pares Tipo- Valor. Incluye los dos campos siguientes:			1	N	3	3	3	3	0	3	3	3	0	3	3
18	Subrecargo – Tipo	Indica si el subrecargo está en \$ o %	NUM 1	1: \$ 2: %	1	N	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
19	Subrecargo – valor	Total de subrecargo otorgado por ítem	NUM 17	Valor numérico de 15     enteros y 2 decimales     Sin validación	1	N	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
	FIN TABLA																
	TABLA de Retenciones/ Percepciones	Se pueden incluir 5 repeticiones de códigos de percepción o retención o crédito fiscal-tasa por ítem.		e-Resguardo - Obligatorio completar. Restantes CFE- Si utiliza tabla, entonces debe existir B-C6			2	2	2	2	0	1	0	0	0	2	2





					OBLIGATORIEDAD  * I e-Tic NC.ND e-Fac e-Fac NC.ND e-NC.ND e-NC												
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		у	e-Tic y	e-Fac y		e- Rem		e.Fac		_	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
20	Código de Retención/Percepción	<ul> <li>Código Retención / Percepción /Crédito Fiscal de acuerdo a codificación DGI: Nº de Formulario más Nº de línea.</li> <li>Por ejemplo: 2183211 (Formulario 2183-IVA Frigoríficos y Mataderos), 2181410 (formulario 2181- Reducción Alícuota Ley 17.934)</li> <li>Códigos 9999001 a 9999999 para retenciones/percepciones de impuestos no administrados por DGI.</li> </ul>	ALFA 8	<ul> <li>Valor numérico &gt;0</li> <li>Debe corresponder a un código registrado en la DGI, asociado a la retención/percepción/crédit o fiscal.</li> <li>Códigos 9999001 al 9999999: sin validación</li> </ul>		N	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1
21	Tasa	5	NUM 6	Sin validación Valor numérico de 3 enteros y 3 decimales	ı	N	2	2	2	2	0	2	0	0	0	2	2
22	Monto sujeto a retención/percepción/crédito fiscal		NUM 17	<ul><li>Sin validación</li><li>Valor numérico de 15 enteros y 2decimales&gt;0</li></ul>	I	N	2	2	2	2	0	1	0	0	0	2	2
22.1	Información adicional		ALFA 150	Sin validación	I	N	3	3	3	3	3	3	0	0	0	3	3
23	Valor de la retención/ percepción/crédito fiscal	Valor de la Retención/Percepción/Crédit o Fiscal asociada al código y tasa indicados anteriormente	NUM 17	- Sin validación - Valor numérico de 15 enteros y 2decimales>0	I	N	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1
	FIN TABLA																





								0	BLIG	ATC	RIED	AD			
CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	у	NC.ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac	у	e-		e.Fac	NC.ND e-Fac Exp	Rem	e.Bol	NCND e-Bol Entr
24 Monto Ítem	Valor por línea de detalle		C24=(C9*C11)–C13+C17  - Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales  - Debe ser cero cuando: C4=5		1 1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1







### **C.- SUBTOTALES INFORMATIVOS**

Pueden ser de 0 hasta 20 subtotales. Estos subtotales no aumentan o disminuyen la base del impuesto, ni modifican los campos totalizadores, sólo son campos informativos.

Estos subtotales tienen una glosa que especifica el concepto. Por ejemplo un subtotal aplicado a un determinado grupo de productos, servicios o elementos. En la representación impresa, estos subtotalizadores pueden indicarse en forma agrupada en una sección aparte.

		OBLIGAT	ORIEDAD I	DE LA ZON	A SEGÚ	N TIPO DE	CFE							
ZONAS del CFE   P-Ticket y e-Tic.Cta.Aj   101-131   102-103-132-133-   111-141   112-113-142-143   181   182   121   122-123   124   151   152-153														
		102-103-132-133-	111-141	112-113-142-143	181	182		122-123	124	151				
C SUBTOTALES INFORMATIVOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			

									0	BLIGA	ATOF	RIEDA	D			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* I	e-Tic y	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac y	NC-ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e-Fac	NC-ND e-Fac Exp	e- Rem Exp	e- Bol Ent	NC.ND e-Bol Entr
1	Número Subtotal	Número Subtotal	NUM 2		N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Glosa	Título del Subtotal	ALFA 40		N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Orden	Ubicación para Impresión	NUM 2	Sin validación. De uso para el contribuyente como ayuda para indicar como imprimirá subtotales.	N	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Valor del Subtotal	Valor del Subtotal	NUM 17	<ul><li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales.</li><li>Sin validación.</li></ul>	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Doc: Formato\_CFE\_v20

Impresión: 3/5/2019 9:55:00





#### D.- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS O RECARGOS

Pueden ser de 0 hasta 20 líneas. Estos aumentan o disminuyen la base del impuesto.

Estos descuentos o recargos tienen una glosa que especifica el concepto. Por ejemplo un descuento global aplicado a un determinado tipo de producto o un descuento por pago contado que afecta a todos los ítems.

En caso que se apliquen descuentos o recargos globales y hayan ítems exentos, gravados a distintas tasas o no facturables (indicados en la Zona de Detalle B-C4 "Indicador de Facturación" códigos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15), deberá haber tantas líneas como conceptos diferentes existan.

		OBLIGAT	ORIEDAD	DE LA ZON	IA SEGÚ	IN TIPO DE	CFE				
ZONAS del CFE		NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj	_	NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj		e-Resguardo	e-Fac.Exp	NC-ND e-Fac.Exp	e-Rem.Exp	e-BolEntr.	NC-ND e-Bol Entr. 152-153
D DESCUENTOS Y RECARGOS	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2

### Si A-C20=1, no puede existir esta Zona

										(	OBLIC	OTA	RIEDAI	)			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*		e-Tic y	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac y	NC-ND e-Fac y Cta.Aj	e-	e- Res	e-Fac		Rem	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
1	N° de Iínea o N° Secuencial	Número de descuento o recargo. De 1 a 20.	NUM 2	Número secuencial de la línea. La obligatoriedad se refiere a que, si se incluye esta zona, debe haber al menos una línea y en este caso debe ir el dato del número de línea		N	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
2	Tipo de movimiento	D(descuento) o R (recargo)	ALFA 1	DoR		Ν	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1





										(	OBLIG	ATO	RIEDAI	)			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	'	e-Tic y	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac y	NC-ND e-Fac y Cta.Aj	e- Rem	e- Res	e-Fac Exp	NC-ND e-Fac Exp		e.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
3	Tipo Descuento o Recargo	Indica si el descuento o recargo en \$ o %	NUM 1	1: \$ 2: %		N	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
4	Código del Descuento/Recargo	Código asignado al concepto	NUM 3	Sin validación		N	3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3
5	Glosa	Especificación de descuento o recargo	ALFA 50	Sin Validación		I	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
6	Valor	Monto del descuento o recargo	NUM 17	Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales.		I	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
7	Indicador de facturación	Indica si el descuento o recargo aplica a productos o servicios exentos, o a que tasa están gravados o si corresponde a un concepto no facturable.  Para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección:  • Sólo utilizar indicadores12, 13, 14,15, 5, 6 o 7 (6 o 7 únicamente en caso de existir conceptos correspondientes a montos no facturables)  • Si A-C60=2, B-C4 ≠ 13  Si A-C10=3, no puede utilizar indicadores 1, 2, 3, 4, 11 ni 12	NUM 2	1: Exento de IVA 2: Gravado a Tasa Mínima 3: Gravado a Tasa Básica 4: Gravado a Otra Tasa/IVA sobre fictos 6: Producto o servicio no facturable 7: Producto o servicio no facturable negativo 10: Exportación y asimiladas 11: Impuesto percibido 12: IVA en suspenso 13: Sólo para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección: Ítem vendido por un no contribuyente (valida que A-C60≠2) 14: Sólo para e-Boleta		Z	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1





									(	OBLIG	OTA	RIEDA	D			
CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	I	e-Tic y Cta.Aj	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac	NC-ND e-Fac y Cta.Aj		e- Res	e-Fac Exp	NC-ND e-Fac Exp	Rem	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
			de entrada y sus notas de corrección: Ítem vendido por un contribuyente IVA mínimo, Monotributo o Monotributo MIDES (valida que A-C60=2) 15: Sólo para e-Boleta de entrada y sus notas de corrección: Ítem vendido por un contribuyente IMEBA (valida que A-C60=2) 16: Sólo para ítems vendidos por contribuyentes con obligación IVA mínimo, Monotributo o Monotributo MIDES. Si A-C10=3, no puede utilizar indicadores 1, 2, 3, 4, 11 ni 12													





### E.- MEDIOS DE PAGO

		OBLI	GATORIE	DAD DE LA	ZONA S	EGÚN TIPO	DE CFE				
ZONAS del CFE		NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj 102-103-132-133-	e-Fac.Cta.Áj	NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj 112-113-142-143		<b>e-Resguardo</b> 182	<b>e-Fac.Exp</b>	NC-ND e-Fac.Exp 122-123	e-Rem.Exp	e-BolEntr.	NC-ND e-Bol Entr. 152-153
E MEDIOS DE PAGO	2	2	2	2	0	0	2	2	0	2	2

										0	BLIG	ATO	RIEDAI	D			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	I	у	Tic y	e-Fac y Cta.Aj	NC-ND e-Fac, Cta.Aj	e-		e-Fac	NC.ND e-Fac Exp	Rem	e.Bol Entr	NCND e-Bol Entr
1	N° Línea o N° Secuencial	Número de la referencia. De 1 a 40	NUM 2	Número secuencial de la línea.		N	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
2	Código del Medio de Pago	Código asignado al concepto	NUM 3	Sin validación		Р	3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3
3	Glosa	Identificación detallada del medio de pago	ALFA 50	Sin Validación		I	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
4	Orden	Ubicación para Impresión	NUM 2	Sin validación. De uso para el contribuyente como ayuda para indicar como imprimirá los medios de pago.		N	3	3	3	3	0	0	3	3	0	3	3
5	Valor del pago	Valor del pago	NUM 17	<ul><li>Valor numérico de 15 enteros y 2 decimales.</li><li>Sin validación.</li></ul>		N	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1





### F.- INFORMACIÓN DE REFERENCIA

De 0 a 40 posibles repeticiones.

		OBLIGATO	RIEDAD D	E LA ZON	A SEGÚI	N TIPO DE (	CFE				
ZONAS del CFE	e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj	NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj	e-Factura, e-Fac.Cta.Aj	NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj	e-Remito	e-Resguardo	e-Fac.Exp	NC-ND e-Fac.Exp	e-Rem.Exp	e-Bol.Entr.	NC-ND e-Bol Entr.
	101-131	102-103-132-133-	111-141	112-113-142-143	181	182	121	122-123	124	151	152-153
F INFORMACIÓN DE REFERENCIA	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1

### Si A-C20=1, es obligatorio completar la referencia a/los comprobante/s que se está/n cobrando.

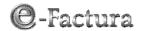
									С	BLIG	ATO	RIED	AD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	e-Tic y Cta.Aj	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac,			e- Res	e- Fac Exp	NC.ND e-Fac Exp	e.Rem Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
1	N° Línea o N° Secuencial	Número de la referencia. De 1 a 40	NUM 2	Número secuencial de la línea.	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Indicador de Referencia Global	<ul> <li>Se utiliza cuando no se puede identificar los CFE de referencia, debiendo explicitar el motivo en el campo "Razón Referencia" (C6)</li> <li>Por ejemplo:</li> <li>cuando el CFE afecta a un número de más de 40 CFE de referencia (excepto para eresguardo)</li> <li>cuando se referencia a un documento no codificado, etc.</li> </ul>	NUM 1	Valor =1	Z	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	Tipo CFE de referencia	Indica el CFE o CFC de referencia	NUM 3	Válida con tabla de códigos CFE/CFC.	P	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	Serie del CFE de referencia	Serie asignada al comprobante.	ALFA 2	Sin validación	Ī	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2





									0	BLIG	OTA	RIED	AD			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	* 1	v	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac.	NC-ND e-Fac Cta.Aj	e- Rem	e- Res	e- Fac Exp	NC.ND e-Fac Exp	e.Rem Exp	e.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
	Número del CFE de referencia	Nº asignado al comprobante.	NUM 7	Sin validación	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	6 Razón referencia	<ul> <li>Explicitar razón.</li> <li>Si C2=1:</li> <li>obligatorio completar C6 con el motivo, en restantes casos es opcional.</li> <li>para tipo CFE: 182 y 282, si el CFE de referencia es un documento no codificado, debe indicar cada uno de los documentos sobre los que se practicó la retención (tipo y número).</li> </ul>	ALFA 90	Si C2=1, debe existir C6 (debe completar el motivo)	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
•	7 Fecha CFE de referencia	Fecha del comprobante de referencia.	FECHA	<ul> <li>- AAAAMMDD;</li> <li>- Fecha válida entre 01/10/2011 a 31/12/2050</li> <li>- C7 debe ser ≤ fecha del servidor de DGI + 60 días.</li> </ul>	I	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3





# G.- CONSTANCIA AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE CFE (CAE)

ŧ			0	BLIGATOR	IEDAD DE	LA ZON	A SEGÚN T	TPO DE (	CFE			
ZON	IAS del CFE	e-Tic.Cta.Aj	NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj 102-103-132-133-		NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj 112-113-142-143		e-Resguardo	e-Fac.Exp	NC-ND e-Fac.Exp 122-123	e-Rem.Exp	e-Bol.Entr.	NC-ND e-Bol Entr. 152-153
G	CAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

									0	BLIG	ATO	RIED	AD .			
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	•	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac y	у	e-			NC.ND e-Fac Exp	e,Rem Exp	E.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
1	Número de CAE	Número asignado por DGI a la Constancia de autorización de emisión	NUM 11			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Número inicial del CAE	Número inicial del rango autorizado en el CAE	NUM 7			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Número final del CAE	Número final del rango autorizado en el CAE	NUM 7	Sin validación		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Fecha vencimiento	Fecha de vencimiento del CAE	FECHA	- AAAAMMDD; - Fecha válida entre 01/10/2011 a 31/12/2050		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	CAE especial	Se completa sólo si utiliza un CAE especial y se debe indicar el tipo utilizado.		1: Exonerado 2: IVA mínimo 3: Monotributo 4: Monotributo MIDES Si C5=1; debe existir C6		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	Causal tipo del CAE	Se completa sólo si debe indicarse la causa del tipo de CAE especial	NUM 3	Debe corresponder a un código según Tabla de	ı	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2





							0	BLIG	ATO	RIED	AD		
CAMPOS		TIPO	VALIDACIÓN	*	NC-ND e-Tic y Cta.Aj	e-Fac y	у	e-		e.Fac	NC.ND e-Fac Exp	E.Bol Entr	NC.ND e-Bol Entr
	(por ej: la causa de la exoneración)		tipos de CAE especial Si existe C6; entonces C5=1										







### H.- FECHA Y HORA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL COMPROBANTE

	ОВ	LIGATORIE	DAD DE L	A ZONA SE	GÚN TIF	PO DE CFE					
ZONAS del CFE		NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj 102-103-132-133-		NC-ND e-Factura, e-Fac.Cta.Aj 112-113-142-143		e-Resguardo	<b>e-Fac.Exp</b>	NC-ND e-Fac.Exp 122-123	e-Rem.Exp	e-Bol.Entr.	NCND e-Bol Entr. 152-153
H FECHA Y HORA DE FIRMA ELECTRÓNICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN
Fecha y hora de la firma electrónica avanzada del CFE			- AAAA-MM-DDTHH:MM:SS-hh:mm - Fecha válida entre el 01/10/2011 al DD/MM/AAAA donde ésta última es la del servidor de DGI + 1 día





### I.- FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL COMPROBANTE COMPLETO

Esta firma: no incluye la Zona J-Adenda.

ZONAS del CFE    NC-ND		NC-ND
	m.Exp e-Bol.Entr.	e-Bol Entr. 152-153
I FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1	1

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN
1	Serial del certificado	Número serial del certificado electrónico		Número serial asociado a un Certificado vigente, no revocado y habilitado para facturación electrónica al momento de generar la firma
2	Emisor del certificado	Código correspondiente al emisor del certificado electrónico	ALFA	
3	Firma Electrónica Avanzada	Firma electrónica avanzada sobre todo el documento, excepto la Zona J-Adenda.		Firma electrónica avanzada según el estándar XML Digital Signature.







#### J.- ANEXO-ADENDA

La Adenda es un elemento opcional del CFE que comprende información de carácter comercial que el emisor requiere trasmitir al receptor. Es un nodo dentro del esquema XML (XSD) con información no fiscal pero que está relacionada al CFE.

DGI no definió un formato estándar para la adenda, pero recomienda utilizar el formato etiqueta-valor.

La Adenda será un elemento obligatorio del CFE y su información deberá constar en la representación impresa siempre que:

- existan constancias o leyendas que, por la normativa vigente, obligatoriamente deban incorporarse a la documentación de venta,
- el emisor no consigne la información correspondiente al área Identificación del Receptor, por estar amparada la operación por el secreto profesional.
- corresponda identificar al sujeto que cancela aquellas operaciones al contado por un importe mayor o igual a UI 40.000, cuando éste sea distinto al que realiza la operación

La información contenida en la adenda no debe ser enviada a DGI.

OBLIGATORIEDAD DE LA ZONA SEGÚN TIPO DE CFE											
ZONAS del CFE	•	NC-ND e-Ticket y e-Tic.Cta.Aj 102-103-132-133-		,		e-Resguardo	e-Fac.Exp	NC-ND e-Fac.Exp 122-123	e-Rem.Exp	e-Bol.Entr.	NC-ND e-Bol Entr. 152-153
J ANEXO ADENDA	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2

	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN
1	Texto	Texto libre	ALFA	Sin validación
2	Otro	Cualquier objeto binario	BINARIO	Sin Validación







#### K.- COMPLEMENTO FISCAL

Incluye información de carácter fiscal que la DGI requiere del sujeto por cuenta de quien se realiza la operación para determinados tipos de comprobantes.

La información contenida en esta zona debe enviarse al receptor en todos los casos, en forma libre o encriptada. Si se opta por encriptar la información deberán utilizar el standard de W3C: http://www.w3.org/2001/04/xmlenc# (haciendo uso de la clave pública de DGI). De esta forma solo será legible por ésta y no por el receptor del comprobante.

La información contenida en esta zona podrá excluirse de la representación impresa.

#### Se informa:

- Nº del RUC del emisor del comprobante venta por cuenta ajena.
- Identificación del Mandante/ Comitente/ Consignador cuyos datos deben informarse cuando se trate de operaciones realizadas por cuenta ajena y a nombre propio: e-Ticket Venta por Cuenta Ajena, Nota de Crédito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena, Nota de Crédito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena, Nota de Crédito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena, Nota de Crédito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena

	OBLIGATORIEDAD DE LA ZONA SEGÚN TIPO DE CFE							
	ZONAS del CFE	e-Ticket Cta.Ajena 131	NC-ND e-Tick.Cta.Ajena	e-Factura Cta.Ajena	NC-ND e-Fac.Cta.Ajena			
K	COMPLEMENTO FISCAL (Si A-C18=2, no es obligatorio completar esta Zona)	2	2	2	2			

		_				OBLIGATORIEDAD				
CAMPOS	MPOS DESCRIPCIÓN TIPO VALIDACIÓN		*	_	e-Ticket Vta.Cta.Ajena	NC-ND e-Ticket Vta.Cta.Ajena	e-Factura Vta.Cta.Ajena	NC-ND e-Factura Vta.Cta.Ajena		
1 RUC Emisor	Corresponde al RUC del emisor electrónico del comprobante venta por cuenta ajena	NUM 12	Dígito verificador	*	N	1	1	1	1	





								OBLIGAT	ORIEDAD	
	CAMPOS	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALIDACIÓN	*	ı	e-Ticket Vta.Cta.Ajena	NC-ND e-Ticket Vta.Cta.Ajena	e-Factura Vta.Cta.Ajena	NC-ND e-Factura Vta.Cta.Ajena
2	Mandante	Indica si se trata de RUC, C.I. Otros, Pasaporte o DNI: 1: NIE 2: RUC (Uruguay) 3: C.I. (Uruguay) 4: Otros 5: Pasaporte (todos los países) 6: DNI (documento de identidad de Argentina, Brasil, Chile o Paraguay)	NUM 2	Valida 1: NIE 2: RUC (Uruguay) 3: C.I. (Uruguay) 4: Otros 5: Pasaporte (todos los países) 6: DNI (documento de identidad de Argentina, Brasil, Chile o Paraguay)	*	N	1	1	1	1
3	Código País	Se utiliza el Estándar Internacional ISO 3166-1 alfa-2, códigos de países de 2 letras. Tabla disponible en la Web DGI: Aplicación Sigma.	ALFA 2	- Si K2 = 1, 2 o 3; K3= UY - Si K2=4,o 5; K3 = código del país según tabla, o K3 = 99 si no existe código del país en la tabla Si K2 = 6; K3 = AR, BR, CL, o PY	*	N	1	1	1	1
4	Nº Documento Mandante	Corresponde al número del documento: NIE, RUC, C.I, Otros, Pasaporte, DNI,	ALFA20	Valida: 1: Dígito verificador NIE 2: Digito verificador RUC 3: Digito verificador CI	*	N	1	1	1	1
5	Nombre o Denominación Mandante	Nombre o Denominación Mandante	ALFA 150	) Sin validación		N	1	1	1	1





# FORMATO DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA

INFORMACION GENERAL	NFORMACION GENERAL					
Ejemplares tributarios obligatorios	<ul> <li>Receptor Electrónico:         <ul> <li>1 ejemplar si el CFE debe respaldar el transporte de bienes;</li> <li>Ningún ejemplar si el CFE no es respaldo para el transporte de bienes.</li> </ul> </li> <li>Receptor No Electrónico:         <ul> <li>1 ejemplar;</li> <li>Puede omitirse la impresión de la representación impresa, si no hay traslado de bienes y el adquirente autorizó al emisor, en forma previa y expresa, para que le envíe o publique solo la representación gráfica de los documentos señalados.</li> </ul> </li> </ul>					
Dimensiones	<ul> <li>Dimensiones mínimas: 15 x 5,7 cm (largo y ancho o viceversa);</li> <li>Dimensiones máximas 21,6 x 35,6 cm (largo y ancho o viceversa);</li> <li>Rollo de papel continuo: ancho mínimo 5,7 cms.</li> </ul>					
Tipo de papel	<ul> <li>Color: blanco;</li> <li>Gramaje ≥ 50 gr/m2.</li> <li>Papel para impresoras de transferencia térmica:</li> <li>Se admite para impresión de e-Tickets y sus notas de corrección;</li> <li>Los otros CFE pueden imprimirse en papel térmico si los mismos quedan disponibles en la página WEB del emisor por 5 años, posibilitando que el receptor pueda reimprimirlo cuando lo requiera.</li> </ul>					
Calidad de Impresión	<ul> <li>Impresión láser o de inyección de tinta, con resolución mayor o igual a 300 dpi;</li> <li>Impresoras de transferencia térmica, con resolución mayor o igual a 200 dpi, en las condiciones establecidas anteriormente;</li> <li>Color de impresión: negro;</li> <li>La calidad de impresión deberá ser tal que asegure la legibilidad del documento.</li> </ul>					
Impresión en varias hojas	<ul> <li>Podrán imprimirse en varias hojas siempre que en cada una:</li> <li>se imprima como mínimo el nombre o denominación y número de inscripción en el RUC del emisor electrónico y del receptor y el tipo, serie y número del CFE;</li> <li>se indique el número de página y el total de páginas (no corresponde si la impresión es en una hoja);</li> <li>se imprima el Sello Digital.</li> <li>Los otros datos indicados en el "Pie del comprobante" se imprimen sólo en la última hoja;</li> <li>Separación mínima entre líneas de una línea (interlineado simple).</li> </ul>					
Borde sin letras	Mínimo 5 mm.					
Tipo de letra	En los datos sin especificaciones especiales, las letras y números utilizados deberán ser de tamaño igual o superior a 2mm.					





Logotipo	Ubicación: parte superior del comprobante, Tamaño: máximo 1/5 del documento.
Personalización	Las empresas podrán personalizar la representación impresa imprimiendo el logo en color o que el papel tenga algún fondo o diseño preimpreso, siempre y cuando el mismo no obstaculice la correcta lectura de los datos obligatorios a ser impresos.
Orden de la información obligatoria	En forma alternativa, si el tamaño del papel no permite mantener las formalidades de ubicación establecidas, el documento electrónico en su versión impresa deberá tener la información en el siguiente orden: 1) Identificación del emisor electrónico; 2) Identificación del comprobante; 3) Identificación del receptor; 4) Cuerpo del comprobante; 5) Pie del comprobante.
1- IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR ELE	ECTRÓNICO
Identificación del emisor	<ul> <li>En el ángulo superior izquierdo deberán constar en el siguiente orden:</li> <li>Nombre o denominación;</li> <li>Nombre comercial, cuando exista;</li> <li>Domicilio fiscal: identifica a la casa principal o a la sucursal declarado en el RUC, desde donde se realiza la operación.</li> <li>Emisores electrónicos exonerados por todas sus operaciones de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, deberán incluir, sin ubicación predeterminada y previo a la identificación del receptor, en un recuadro no inferior a 4 cm de largo por 1 cm de ancho, la mención "Contribuyente Exonerado" complementada por la referencia a la norma que otorga la exoneración, en caracteres no inferiores a 3 mm de alto. El referido recuadro podrá establecerse en forma preimpresa.</li> </ul>
Información preimpresa	La información que es permanente del emisor tal como RUC, Nombre o Denominación y Domicilio Fiscal, podrán estar preimpresas. En este caso, deberán ser idénticas a las informadas en el documento en su versión electrónica.





#### 2- IDENTIFICACIÓN DEL COMPROBANTE

Identificación del tipo de comprobante

En el ángulo superior derecho deberán constar en el siguiente orden, impreso en caracteres no inferiores a 3 mm de alto:

- RUC del emisor:
- Tipo de CFE: Indica el CFE utilizado correspondiente a la descripción establecida en la TABLA A.- TIPO DE COMPROBANTE que forma parte de este documento Opcionalmente, si necesita optimizar el espacio en la representación impresa, podrá abreviar los términos "Nota de crédito" y "Nota de débito", por "NC" y "ND".
- Serie y número asignado al comprobante;
- Forma de pago: Contado o Crédito.

Los e-Remitos que trasladen bienes de terceros, deberán contener, sin ubicación predeterminada, la leyenda "Bienes de Terceros" y el nombre o denominación, y documento o número de inscripción en DGI, del propietario de los mismos, en caracteres no inferiores a 3 mm. de alto.

Los comprobantes que documenten pagos por cuenta de terceros (reintegros de gastos) deberán contener, sin ubicación predeterminada, la leyenda "Pagos por cuenta de terceros"

Las CFE que documenten cobranzas propias deberán contener, seguido al tipo de comprobante, la leyenda "Cobranza"





3- IDENTIFICACION DEL RECEI	PTOR
3- IDENTIFICACION DEL RECEI Identificación del receptor	Deberá constar en el siguiente orden:  • Operaciones entre contribuyentes (e-Factura, e-Factura por cuenta ajena, e-Boleta de entrada y sus respectivas notas de corrección, e-Remito y e-Resguardo)  ○ Un recuadro no inferior a 4 cm de largo por 1cm de ancho conteniendo la mención "RUC COMPRADOR" y en renglón siguiente, dentro del recuadro, el № de RUC del receptor, ambos impresos en caracteres no inferiores a 3 mm de alto. En las e-Boletas de Entrada y sus notas de corrección, el recuadro referido contendrá la mención "RUC VENDEDOR", y en el espacio dentro del recuadro se ingresará el número de RUC del vendedorNombre o Denominación;  ○ Domicilio Fiscal  • Operaciones a Consumo Final (e-Ticket, e-Ticket por cuenta ajena y sus respectivas notas de corrección, e-resguardo)  ○ Un recuadro no inferior a 4 cm de largo por 1cm de ancho conteniendo la mención "CONSUMO FINAL", en caracteres no inferiores a 3 mm de alto (no aplicable para e-resguardo,  ○ Si el monto neto del CFE es > a 10.000 UI o en el mismo, sin importar su monto, se documentan retenciones o percepciones, debe consignarse el № de documento del receptor (C.I., RUC u otro) indicando el código del país emisor del documento y a continuación nombre o denominación del receptor y su domicilio, si corresponde.  • Operaciones de Exportación (e-Factura de Exportación sus notas de corrección, e-Remito de Exportación)  ○ Nombre o Denominación del receptor,  ○ Domicilio.  • Operaciones de compra documentadas mediante e-Boleta de entrada: debe consignarse siempre la identificación del receptor indicando Nombre, № de documento, tipo y país de emisión, y su domicilio.
	Se flexibiliza la ubicación en la representación impresa de los campos que contienen información necesaria para la distribución del CFE.
4- CUERPO DEL COMPROBAN	ΓE
Fecha del comprobante	Fecha del comprobante. (opcionalmente puede imprimirse fecha y hora)
Mercaderías o servicios	<ul> <li>Detalle de mercaderías o servicios, con indicación de cantidades físicas, precio unitario y final;</li> <li>En servicios puede omitirse el precio unitario y la cantidad.</li> </ul>
Totales	<ul> <li>Montos netos totales por tasa de IVA;</li> <li>Total de IVA discriminado por tasa;</li> <li>Si se trata de contribuyentes con obligación IVA mínimo, no podrá contener ninguna mención al IVA, salvo la constancia de estar al día con el IVA, cuando corresponda.</li> <li>Impuestos adicionales, otros impuestos, otros montos, en caso de corresponder;</li> <li>En e-Tickets no será necesaria la discriminación de los montos netos y total de IVA por tasa aplicable, debiendo en este caso establecer exclusivamente el monto bruto total.</li> <li>Si el "Total monto total" es igual al "Total a pagar", puede optar por imprimir sólo uno de totales.</li> </ul>





Descuentos y/o Recargos	En aquellos casos en que sea obligatoria su impresión, pudiendo imprimir el detalle por indicador de facturación o el total.
Referencias	En aquellos casos en que la indicación de referencias sea una obligación, éstas deben ser expresadas claramente también en la representación impresa del documento.
Medios de Pago	En aquellos casos en que la indicación de los medios de pago sea una obligación, los mismos deben ser identificados detalladamente en la representación impresa del documento.
5- PIE DEL COMPROBANTE	
Sello digital	En el ángulo inferior izquierdo del documento deberá tener impreso:  • el QR-Code:  ○ Tamaño: mínimo de 22 x 22 mm con un margen de 3mm en los lados del sello;  ○ Tamaño máximo de 30 x 30 mm con un margen de 5mm en los lados del sello.  • Debajo del QR-Code:  ○ la leyenda "Código de seguridad" (opcionalmente puede imprimirse en forma abreviada)  ○ y los 6 primeros caracteres del hash.  Datos que contiene el QR-Code:  Link al Portal de e-factura con los siguientes parámetros:  ○ № de RUC emisor;  ○ Tipo de CFE;  ○ № de comprobante (Serie y №);  ○ Monto: (Remito "0", Resguardo "A-C125", e-Remito de Exportación "A-C124" y resto "A-C130");  ○ Fecha de firma del CFE (dd/mm/yyyy);  ○ Código de seguridad del CFE (hash SHA-2).  El link tendrá la siguiente forma:  https://www.efactura.dgi.gub.uy/consultaQR/cfe?ruc,tipoCFE,serie,nroCFE,monto,fecha,hash
Leyenda	<ul> <li>Debajo o al costado del sello digital, deberá imprimirse:</li> <li>La leyenda "Fecha emisor" y la correspondiente fecha de incorporación del emisor al régimen, quienes hubiesen sido incorporados por resolución, deberán incluir exclusivamente el número de la misma: "Res. XX/año" (Nº y año de la resolución que autoriza al contribuyente a emitir documentos electrónicos).</li> <li>La frase que se indica, según se trate: <ul> <li>e-Tickets y sus notas de corrección: "Puede verificar comprobante en www(URL de la empresa)"</li> <li>Restantes comprobantes: "Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy".</li> </ul> </li> </ul>
Constancia de IVA al día	Debajo deberá constar la constancia de estar al día con el I.V.A., cuando corresponda.
Número de CAE	Debajo deberá constar el Número de CAE.
Serie y Número Inicial y Final del CAE	Debajo o al costado del Número de CAE deberá constar el rango del mismo.





Fecha de vencimiento del CAE	En el sector inferior, al centro o en el ángulo inferior derecho, se incluirá un recuadro no inferior a 2 cm de largo por 1cm de ancho donde constará la leyenda "Fecha de vencimiento" y la correspondiente fecha, escriturado en caracteres no inferiores a 3 mm de alto. Se habilita incluir la mención "CAE" en este recuadro.
ADENDA	
	l CFE que comprende información de carácter comercial que el emisor requiere trasmitir al receptor. Es un nodo dentro del esquema pero que está relacionada al CFE. En aquellos casos en que la adenda sea una obligación, ésta debe ser expresada también en la o.
Impresión	La información incorporada en la adenda podrá agregarse en la representación impresa del comprobante dentro de una zona debidamente delimitada con la mención "ADENDA", en las siguientes condiciones:  • En hoja separada;  • En la misma hoja, imprimiendo primero el CFE, respetando las dimensiones mínimas y máximas establecidas para éste, y luego la Adenda;  • Dentro del cuerpo del CFE, manteniendo márgenes de 5 mm con los datos del comprobante.
	<ul> <li>Importante:</li> <li>En aquellos casos en que la Adenda contenga leyenda o constancia especifica obligatoria, las mismas deberán incluirse, en caracteres no inferiores a 3 mm de alto, previo a cualquier mención no obligatoria contenida en el referido espacio.</li> <li>Se habilita extraer del contenido de la Adenda la información correspondiente al código (número) y símbolo (representación gráfica) necesaria para la distribución del CFE e imprimirla, en hasta dos líneas, fuera del espacio delimitado de la Adenda.</li> </ul>
COMPLEMENTO FISCAL	
La información del mandante podrá exc	que la DGI requiere del sujeto por cuenta de quien se realiza la operación para determinados tipos de comprobantes. o actividades. cluirse de la representación impresa del CFE, salvo en los casos que exista normativa relativa a determinadas operaciones que ceptor la identificación del sujeto por cuenta de quien se realiza la operación.

Ubicación libre después de Identificación del Emisor e Identificación del Comprobante y antes del Pie del Comprobante.

Doc: Formato\_CFE\_v20 Impresión: 3/5/2019 9:55:00

Impresión





# **TABLAS**

# A.- TIPO DE COMPROBANTE

TIPO DE COMPROBANTE				
CÓDIGO	CFE	CÓDIGO	CFC	
101	e-Ticket	201	e-Ticket Contingencia	
102	Nota de Crédito de e-Ticket	202	Nota de Crédito de e-Ticket Contingencia	
103	Nota de Débito de e-Ticket	203	Nota de Débito de e-Ticket Contingencia	
111	e-Factura	211	e-Factura Contingencia	
112	Nota de Crédito de e-Factura	212	Nota de Crédito de e-Factura Contingencia	
113	Nota de Débito de e-Factura	213	Nota de Débito de e-Factura Contingencia	
121	e-Factura Exportación	221	e-Factura Exportación Contingencia	
122	Nota de Crédito de e-Factura Exportación	222	Nota de Crédito de e-Factura Exportación Contingencia	
123	Nota de Débito de e-Factura Exportación	223	Nota de Débito de e-Factura Exportación Contingencia	
124	e-Remito de Exportación	224	e-Remito de Exportación Contingencia	
131	e-Ticket Venta por Cuenta Ajena	231	e-Ticket Venta por Cuenta Ajena Contingencia	
132	Nota de Crédito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena	232	Nota de Crédito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena Contingencia	
133	Nota de Débito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena	233	Nota de Débito de e-Ticket Venta por Cuenta Ajena Contingencia	
141	e-Factura Venta por Cuenta Ajena	241	e-Factura Venta por Cuenta Ajena Contingencia	
142	Nota de Crédito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena	242	Nota de Crédito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena Contingencia	
143	Nota de Débito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena	243	Nota de Débito de e-Factura Venta por Cuenta Ajena Contingencia	
151	e-Boleta de entrada	251	e-Boleta de entrada Contingencia	
152	Nota de Crédito de e-Boleta de entrada	252	Nota de Crédito de e-Boleta de entrada	
153	Nota de Débito de e-Boleta de entrada	253	Nota de Débito de e-Boleta de entrada	
181	e-Remito	281	e-Remito Contingencia	
182	e-Resguardo	282	e-Resguardo Contingencia	





# B.- TASAS DE IVA

IVA	TASA	VIGENCIA	
IVA	TASA	Desde	HASTA
Tasa Mínima	10,000%	1/10/2011	
Tasa Básica	22,000%	1/10/2011	

### C.- PERCEPCIÓN/RETENCIÓN

Listado completo en WEB DGI

Sujeto pasivo	Contribuyente retenido	Agente/Responsable	Formulario/Línea del Beta
Edwarff and Material and American	Manufactura de la constancia de la	A	0400044
Frigoríficos y Mataderos carne fresca	Vendedores minoristas	· · ·	2183211
Frigoríficos y Mataderos - servicio faena	Vendedores minoristas	Agente de percepción	2183212
Contribuyente Imesi Num.12 Dist.de Ancap S.A. Grasas y lubricantes	Estaciones de servicio	Agente de percepción	2183213
Importadores o Fabricantes Sistema Venta Directa	Revendedores independientes	Agente de percepción	2183214
Contribuyente Imesi Num.11Vehiculos Automotores	Vendedores etapa minorista	Agente de percepción	2183215
Fabricantes e importadores de preformas PET	Adquirentes de envases de bebidas	Agente de percepción	2183217
Vendedores de gasoil a estaciones de servicio	Estaciones de servicio	Agente de percepción	2183219
Empresas comercializadoras mayoristas de supergas	Vendedores minoristas de supergas y distribuidores	Agente de percepción	2183220





Sujeto pasivo	Contribuyente retenido	Agente/Responsable	Formulario/Línea del Beta
Establecimientos que faenen aves (especie aviar gallus)	Adquirentes de pollos y menudencias no consumidores finales ni responsables designados en Dto. 312/06	Agente de percepción	2183218 (IVA) 2183228 (IRAE)
Quienes enajenen medicamentos y especialidades farmacéuticas a farmacias	Farmacias	Agente de percepción	2183220 (IVA) 2183229 (IRAE)
Rematadores por bienes en infracción aduanera –Num. 9 Art. 1 T.11	Adquirentes en remate	Agente de percepción	218360 (IMESI)
Empresas administradoras de créditos	Contribuyentes que efectúen ventas de bienes y prestaciones de servicios	Responsables Obligaciones Tributarias de Terceros	2183161 o 162
Empresas administradoras de tarjetas	Contribuyentes que efectúen ventas de bs. y servicios con reducción de alícuota	Responsables Obligaciones Tributarias de Terceros	2183163
Contribuyentes IRIC y rematadores	Enajenantes de bienes gravados por IMEBA no contribuyente de I.R.I.C.	Agente de retención	214211,12 (INIA, MEVIR) 110 a 129 (IMEBA)
Exportadores	Productores de bienes gravados por IMEBA	Agente de retención	214221,22 (INIA, MEVIR) 210 a 229 (IMEBA)
CGN, ANDA, Administradoras de propiedades	Arrendadores de inmuebles	Agente de retención	1146171 (IRPF) 124671 o 171 (IRNR)
Rematadores	Vendedores de bienes muebles en remate	Agente de retención	114681 o 181 (IRPF) 124681 o 181 (IRNR)





# D.- TABLA DE MONEDAS

# • ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 4217

CÓDIGO MONEDA		CÓDIGO MONEDA VIGENO	
Copigo	IVIONEDA	DESDE	HASTA
ARS	Peso argentino	1/10/2011	
BRL	Real brasileño	1/10/2011	
CAD	Dólar canadiense	1/10/2011	
CLP	Peso chileno	1/10/2011	
CNY	Yuan Renminbi de China	1/10/2011	
COP	Peso colombiano	1/10/2011	
EUR	Euro	1/10/2011	
JPY	Yen japonés	1/10/2011	
MXN	Peso mexicano	1/10/2011	
PYG	Guaraní paraguayo	1/10/2011	
PEN	Nuevo sol peruano	1/10/2011	
USD	Dólar estadounidense	1/10/2011	
UYU	Peso uruguayo	1/10/2011	
VEF	Bolívar fuerte venezolano	1/10/2011	





### • OTRAS

Cópigo	CÓDIGO MONEDA		NCIA
Copido	WIONEDA	DESDE	HASTA
UYI	Unidad Indexada uruguaya	1/10/2011	
UYR	Unidad Reajustable uruguaya	1/10/2011	